Juéves 21 de Agosto de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 487

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
69-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes... Ps.
Por semestre ... " 150
Por un año ... " 280

Administrador—Fernando Pozzo
ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA
Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
JUEVES 21—Santa Juana Francisca Fremiot fundadora.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el ... 6 p.% al año
ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el ... 5 p.% » »
ABONA
A los depósitos comerciales el ... 2 p.% » »
PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos m/c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio, Secretario.

MAUA Y Ca

104—Cangallo—104
Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:
En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente 6
A la vista ... 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias ... 6½ »
« « « 60 « ... 7 »
« « « 90 « ... 8
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 3.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35
Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.
Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:
SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista ... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso ... 8 » »
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 9 » »
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.
Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente se abona ... 8 %
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 3.
Buenos Aires, Junio 1º de 1873.
A. Mareó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.
Capital autorizado .... lbs 1.500.000
Capital suscrito .... lbs 1.000.000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Carlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.
Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:
SE ABONA
En cuentra corriente á la vista ... 4 p.%
« « con 15 dias de aviso .. 5 p.%
A plazo fijo de sesenta dias ... 7 p.%
« « « de noventa dias ... 8 p.%
SE COBRA.
En cuenta corriente ... 15 p.%

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Juan Basualdo y Doña Lucia Cabello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 1er. patio. Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.
2181 ag2 30p v5set.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 8 de 1873. **Jose I. Robles.**
2169 ag8 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Culelana á fin de que en el espresado término comparezcan á su juzgado y secretaria del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 4 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873 **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Gaiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
2208 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Hilaria Ortega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 40 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Julio 5 de 1873 **Jose Ignacio Robles**
2120 jl20 30p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Merlo y su esposa Da. Dominga Cueto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1873. **Mariano Andrade.**
2110 jl19 30p v24ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de los cónyugues D. Toribio Parra y Da. Severina Velazquez, para que en el presentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Bs. As. Julio 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
2143 jl26 30p v23ag

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio D... ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 20p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en San Gicolas de los Arroyos perteneciente á Doña Marta Roldan compuesto de cuarenta y cinco varas de frente al Sud Este por ciento cincuenta de fondo al Nor Oeste lindando por el frente con la calle del Comercio por el Sud Oeste calle sin nombre en medio con Don Juan Bautista Bancalas, por el Nor Este con Don Sebastian Alvarez y por el fondo calle el General Belgrano en medio con Doña Pascuala Martinez para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 30 1873 **Nicanor Repetto.**
2164 jl31 30p v11t

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernardina A fonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones, Bs. As Agosto de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v7s

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma. Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce**
2174 ag1 v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cleto Correa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Bs As Julio 26 de 1873.
Nicanor Repetto
2147 jl26 30p v30ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Don Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los herederos abintestato de don Marcelino Insua de Insua para que comparezca dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por el Juzgado de SS. y secretario infrascripto Defensa No. 74 2º patio, á deducir las acciones que tenga contra la testamentaría de dicho finado. Buenos Aires Julio de 1873. **Teodoro L. Pardo.**
2152 jl 9 30p v 31ag

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Paraná de las Palmas, aguas arriba, márgen derecha, compuesto su estension de cinco cuadras de frente á este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Paraná; por el fondo con los bañados; por un costado con Don Ramon Masisey y por el otro arroyo denominado Carabelas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á don Martin Lacroix el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 jl4-40p v27ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Medina 12 cuadras mas ó menos al Este con su fondo correspondiente á los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo contrario se concederá á D. Irineo Elma el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11 40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Sud Este con los Sres. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que surcribe, pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badaoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 10 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Herederos y acreedores de Dn. Andres Rechini El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Andres Rechini para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 22 de 1873. **Nemecio Zenoletti.**
2139 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Caracoles) aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Julio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 jl16 40 dias.

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernengo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 jl4 30p v16ag.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Lozano, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 17 de 1873. **Alejandro Miñones** Defensa 74. De oficio **Pacheco**
2128 jl28 v23ag

Herederos y acreedores de Doña Maria de la Cruz Cordoba. El señor doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria de la Cruz Córdoba para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires julio 14 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2109 jl9-30p v22ag.

Por disposicion del Sr. J. de P. D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Llabra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su área de 12 cuadras, 6 á la márgen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr Albarracin por el otro con D. Cesario Demarci por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se le concederá á D. Juan Romero don Vicente Cacheo y don Estevan Cualya el derecho de posecion que de él solicita como desierto San Fernando junio 16 de 1873 **Desiderio Chafuen.** Escribano público.
2068 1040pv22a

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los herederos ab-intestatos de Don Juan Mendi para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 18 de 1873. **Bartolome Martin.**
2008 jl8 8p v27ag.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á D. Carlos Maria Villamayor para que dentro del término de 8 dias á contar de la publicacion del presente comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de honorarios le sigue el Dr. D. Onesimo Leguizamon bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor. Bs. As. Julio 30 de 1873 **Alejandro Miñones.** Defensa, núm. 74.
ag7 8p v17

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Santana ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS. por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Bs As Julio 26 de 1873. **Dario Beccar.** Defensa 74.
2141 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Calaveras Grandes) aguas arriba márgen izquierda en el parajo conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Reggi y don Bernardo Sarrous el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2145 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julian Duvarrán ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 ag1 v4st

Por disposicion del Sr Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Largo) aguas arriba, marjen izquierda, 12 cuadras, de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se conceder á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 9 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por disposicion del Sr Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo (Mendez Grande) aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de 12 cuadras de frente, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badaoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Nevisano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en 1 arroyo denominado "Borches" aguas arriba, en ambas márgenes seis cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desierto se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Juan Antonio Lin a el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen**
2164 11 40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Salvador Maria Carril, se cita, llama y emplaza á Don Seferino Taminelli, por el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente para que comparezca por sí ó apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Gregorio Rivas contra Dr. Francisco Barú sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 31 de 1873. **Gregorio Ruiz**, Escribano Público y Secretario.
2165 jl31 8pv 9.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, márgen derecha 12 cuadras de fte á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Benito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en le civil D. D. Salvador Maria del Carril se hace saber por medio del presente y término de 6 dias á los herederos de D. Manuel Labrea la providencia recaida, en los autos seguidos por D. José Hargaindey contra la testamentaria de aquel y cuyo tenor literal dice así: Buenos Aires 7 Agosto de 1873. Citese de remate. (Carril.) Al mismo tiempo se les intiman comparezcan dentro del citado término á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873. **Justo Carballeda.** Rivadavia 77
2228 a18 6p v24

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos, Damian y Carolina Saaveora, don José Maria Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenes Aires Agosto 18 de 1873.
Leandro Garcia.
2231 a18 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á Da. Luisa Monteverde de Botto para que en el término de 6 dias comparezca por el Juzgado de SS y oficina del que firma á estar á derecho en el incidente que sigue contra la testamentaria de D. Ignacio Fonticelli sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar Bs As Agosto 10 de 1872, **José Fernandez.**
2118 a9 6p v17

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto en los autos seguidos por Da. Juana Donato con D Ramon Burgos sobre denuncia de obra nueva se cite por el término de 10 dias á don Alejandro Meller, doña Petrona Luna de Perez Fidela Arieero, y doña Andrea Gaidolia, protes antes de la mensura practicada por el Agrimensor Carreras, comparezcan dentro de dicho término á contestar el tratado pendiente que se les confirió y á constituir domicilio legal lo mismo que á nombrar un solo apoderado dentro de 48 horas despues del término que les fija el presente; bajo apercibimiento de declararseles por decaidos de la accion que han intentado, y seguirse el juicio en su rebeldía, Bs. As. Agosto 8 de 1873. **Enrique Alcobendas** Escribano Secretario, Potosí 64.
2212 ag2 10p v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Tage de Ferro para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y ofiina del secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Bartolome Martin**
1260 ag9 15p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p y16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p u16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
3214 ag13 30p v17st

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 a14 3 p v17s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 6 dias á D. Juan B Croce para que comparezca por medio de la Escribania á cargo del que suscribe á evacuar un traslado que se le ha conferido en la testamentaria de D. José Ferro, y á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía. Buenos Aires, Agosto 4 de 1873. **Manuel Lacasa.**
2222 a14 6p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Juan Silva y Metilona Fobal ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 71
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Clasidro Muñoz para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de su S. y oficina del Escribano Secretario que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 11 de 1873.
Bartolomé Martin.
2230

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de C. Juan Daguerre, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nicanor Repetto.
2229 a18 8p v21

Por disposicion de este Juzgado en los autos testamentarios de Don Vicente J. Martinez, de conformidad de la viuda y procurador municipal en representacion de herederos menores, se hace saber que en los dias 1, 2 y 3 del mes de Septiembre del presente año se ha de proceder en la oficina de este Juzgado de las tres á cinco de la tarde, á la venta de medio solar de tierra, fuera de la traza del Pueblo, al rumbo noroeste de la Plaza, tasado en la suma de quince mil pesos m/c.

Al mismo tiempo, se cita, y llama por el dicho término, á los que se consideren con derechos á la propiedad ya sean como herederos, ó acreedores bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que ha lugar por derecho. Dolores Julio 31 de 1873. **Miguel Cuevas.**
2224 ag16 8p v25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho sí así no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Bartolomé Martin.
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
Bartolomé Martin.
ag16 30p v20 t,

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y empleza, por el término de 3 dias á D. Fernando Moreo para que comparezca dentro de 8 por sí ó apoderado á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de darse por contestado en rebeldía. Buenos Aires Agosto 17 de 1873. **Eugenio Blanco.** E. T.
2217 al4 3p v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Manuel Abrego, para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Mendez.**
2049 3 30p v6ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Manuel, á Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D Tadeo Vila y Petrona La Valle y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 10 dias por ante el Sr. Juez del Crimen Dr. D. Bmancio Pardo y escribano que autoriza, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Abril 24 de 1873. **José I Robles.**
1070 10 30 pv12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Ortiz y Da. Petrona Videla para que en el perentorio término de 30 dias, á contar desde la fecha, se presenten ante el juzgado de SS. por la oficina del infrascripto á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Maximo Luzurriaga, escribano público. Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste, pongo el presente que sigue y firmo en Buenos Aires á 3 de Abril de 1869. **Máximo Luzurriaga.**
jl25 20 v17 ag.

Avisos no cumplidos

TERESA MARALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de saber adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p v48

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Cuyo núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillar, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonecague y Fuerte "General Paz", los dias 5, 18, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes.

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1º de Agosto hasta el 1º de Setiembre del presente año se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.
Se previene que esta patente, servirá hasta el 1º de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Al público

El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Bataila con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carbalio y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergio Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte con Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Saavagan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á Secretaría Municipal Merc des, Julio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra,
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 8.30p v30jl

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero, Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
y
REMATADOR PÚBLICO
Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero élixir,
Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE	Desde las	Y cada	Hasta	SALDRAN DE	Desde las	Y cada	Hasta
Cinco Esquinas	6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	**Plaza Victoria**	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
	7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
	9 0 noche	20 minutos	11 0 noche		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Plaza Victoria	6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	**Calle Callao**	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
	8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
	9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Puente de Barracas	5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	**Plaza Victoria**	6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche
Puente de Barracas	5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	**Calle Juncal**	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche
Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO A CALLE BRASIL)	7 30 mañana	20 minutos	8 30 noche	**Calle Juncal**	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes	Plaza Victoria — Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 20 »
» 9 30 »	» 2 20 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	
» 9 50 »	

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes	Estacion Lima — Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 20 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 a.
La Administracion.

LÍNEA MENSUA

DE

VAPORES ITALIANOS

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

DE G. B. LAVARELLO Y Ca.

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes.. 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
Nº 2483—perm.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 21 DE 1873

La crisis ministerial

El mundo político está profundamente conmovido con los dos sucesos que han caracterizado esta semana memorable: la destitucion del General Arredondo y la renuncia del Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Todos los círculos, aun aquellos cuyos intereses estaban vinculados á la permanencia en el poder de esos dos personajes, se han declarado satisfechos y han felicitado al Presidente de la República y al gabinete por la actitud que han asumido en esta emergencia.

Los partidarios de la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina, del General Mitre y del Dr. Avellaneda que veian con razon en el General Arredondo una amenaza constante á las libertades públicas de las provincias en donde ejercia funciones proconsulares, han saludado con aplauso la enérgica medida del Jefe del Poder Ejecutivo, que, rompiendo una vez por todas con una tolerancia criminal, deja á aquellas provincias en plena libertad de accion para concurrir con su voto libre á la eleccion futura de Presidente de la República.

Los mismos órganos de la candidatura del Dr D. Manuel Quintana, candidatura levantada y sostenida en el Interior por el General Arredondo y su círculo, han declarado tambien que se felicitan de la destitucion del comandante en jefe de las fronteras, para que así aparezca el voto de esas Provincias, no como el resultado de la imposicion del sable, sino como la espansion genuina de los deseos íntimos de esos pueblos.

A su vez, los partidarios de la candidatura del Dr. Alsina, del Dr. Quintana y del general Mitre han saludado tambien con aplauso la renuncia del Dr. Avellaneda porque veian, en primer lugar, incompatible el cargo de Ministro de Estado con las aspiraciones de un candidato á la Presidencia y, en segundo lugar, porque la misma posicion de un candidato oficial tiene que ejercer forzosamente presion sobre la libertad del voto.

Los partidarios del Dr. Avellaneda, siguiendo bajo este punto de vista las mismas inspiraciones que los partidarios del Dr. Quintana con relacion á la destitucion del General Arredondo, unen tambien su aplauso al aplauso unánime y se felicitan tambien de la renuncia del Ministro del Culto para que así se vea que no son los elementos oficiales sino los méritos del candidato los que han levantado en las Provincias la lejion de sus prosélitos.

Jamás hemos visto en la historia de nuestro país que se hayan producido dos hechos de esta magnitud, arrastrando consigo un aplauso tan jenuino y tan unánime en todos y cada uno de los círculos políticos como el aplauso con que ha sido saludada por los órganos de la opinion la renuncia del Dr. Avellaneda y la destitucion del General Arredondo.

Y este fenómeno que á primera vista, asombra, tiene, sin embargo, una esplicacion clara y sencilla.

Los partidarios de las distintas candidaturas que hoy se disputan el triunfo quieren presentarse ante la opinion arrancando su virilidad y su prestigio del pueblo y todos, aun los mas interesados en triunfar á toda fuerza, comprenden que ha llegado una época para la República en la cual la proteccion del oficialismo como la imposicion de la fuerza, en vez de aumentar la importancia de un candidato, tienden por el contrario á empequeñecerlo y á divorciarle mas y mas de la opinion popular.

De aquí la satisfaccion con que griegos y troyanos ven desaparecer de la escena un Ministro y un Procónsul; los unos porque veian en ese Ministro y ese Procónsul un obstáculo contra el cual tenian que luchar á cada instante, los otros porque, eliminados ese Ministro y ese Procónsul, juzgan ya que su candidatura no será ya tachada de candidatura oficial ó de candidatura proconsular.

Nosotros, espectadores imparciales hasta ahora del drama que viene desenvolviéndose, vemos en los sucesos que venimos comentando una reaccion saludable contra prácticas violatorias de los principios democráticos y tenemos que felicitarnos ardientemente al ver que el campo de la lucha se despeja de los elementos estraños y que los candidatos todos se entregan confiadamente al pueblo para que éste decida, ajeno á toda influencia heterojénea, cual sea el mas digno y el mas capaz de sustituir al Sr. Sarmiento.

La renuncia del Dr. Avellaneda, deslizándole de los elementos oficiales, á la par que le honra, le consagra indisputablemente el título de candidato popular por el divorcio que así se opera con las fuerzas del poder; la destitucion del General Arredondo, á la par que honra la energía del Sr. Sarmiento, consagra tambien á la candidatura del Dr. Quintana el mismo título de candidatura popular, por el divorcio que así se produce con las fuerzas proconsulares.

El campo de la lucha está perfectamente despejado.

No hay elementos oficiales ni inspiraciones proconsulares.

Alsina, Avellaneda, Quintana y Mitre solo al pueblo recurren y solo en el pueblo confian.

Encerrada la cuestion bajo esta faz, solo debemos sentir que no se hayan producido ántes los hechos que hoy aplaudimos y en los cuales vemos uno de los mas grandes triunfos que la opinion haya podido obtener en estos últimos tiempos.

Rectificaciones

En nuestro número de ayer apareció entre las solicitadas, un artículo en el cual se impugna con mas ó menos razon al señor Billinghurst, haciéndole cargos de importancia respecto de su ferrocarril á Rojas ó al Rosario.

Nosotros ya hemos dado suficientes esplicaciones sobre los puntos que sirven de base á esa discusion; y hemos declinado ante uno y otro contendente de la responsabilidad que el primer artículo á que contestó el señor Billinghurst, pudiera habernos alcanzado.

Estraños completamente á los antecedentes de este negocio, no hemos podido ocuparnos de él; mucho mas, desde que una vez adquirida por el señor Billinghurst la preferencia legal de su concesion, nada tenemos que hacer en el asunto.

No por eso tampoco queremos negar interés público á la discusion que se sostiene por los accionistas que hicieron competencia; pero sí creemos que la actitud de la redaccion de «El Mercantil» en este caso debe ser espectante y de completa imparcialidad.

Es por eso que damos un lugar preferente en nuestras columnas á los artículos que se nos remiten ya de los Sres. que impugnan al Sr. Billinghurst, ya á los que este señor nos manda por su parte. Es por esto tambien que hoy nos ocupamos de esta discusion para obviar inconvenientes; y hacer una rectificacion importante á la solicitada de que hacemos mencion, y que ayer se publicó en el «Campo Neutral» de nuestro diario.

Esa rectificacion la debemos al Señor Billinghurst, y es la siguiente: entre los datos que nos suministró el Señor Billinghurst, con motivo del primer artículo que sus contendedores le dirigieron, este señor nos decia que su hijo Lisandro, habia llevado *poderes suficientes*, pero los cajistas hicieron decir al Sr. Billinghurst que su hijo Lisandro habia *llevado poderes deficientes*.

Ahora bien, los S. S. de la solicitada á que aludimos, hacen cargos al Señor Billinghurst, por la responsabilidad que envuelve en sí un error de los cajistas y no de este Señor.

Al efecto, estos S. S. dirigen al Sr. Billinghurst los dos párrafos que van en seguida; y que los hacemos notar para mayor esclarecimiento del hecho ó palabra que se comenta—Ellos dicen así:

«El Señor Billinghurst, dice en su contestacion á nuestras palabras, que su hijo Don Lisandro con poderes deficientes contrató en Inglaterra con las dos respetables casas de los Sres. Lucas hermanos y Waring hermanos, la construccion del Ferro-carril, al Rosario, debiendo levantar los fondos sin garantía, bien por una compañia anónima ó por un Syndical de Capitalistas. Para esto se estipuló que tendrian (los constructores se entiende) doce meses que vencen el 29 de Noviembre próximo.

En primer lugar, se observa una cosa muy singular, y es, que Don Lisandro llevase *poderes deficientes*. Y en segundo, que con esos poderes, las dos respetables casas que menciona, celebrasen el contrato de construccion.

Como dejamos probado y esclarecido, el señor Billinghurst no ha dicho que su hijo hubiera llevado a Lóndres, poderes deficientes, sino que todo lo contrario, puesto que él nos dice en el orijinal privado que nos remitió, que su hijo habia llevado poderes suficientes y no otra cosa.

Hecha esta minuciosa rectificacion, con el solo objeto de evitar controversias inútiles y *deficientes*, esperamos que los señores articulistas, den por aclarado este incidente ó error y que se convenzan una vez mas de la imparcialidad que nos hemos impuesto.

Nuestro deber nos impone publicar todo aquello que se relacione con el interés público; y como la discusion de los incidentes que han mediado en ese negocio es segun nosotros, de mucha importancia, los señores remitidistas como los Sres. Billinghurst y sus asociados, pueden contar con que las columnas de «El Mercantil» harán siempre un lugar preferente á sus escritos sobre este punto.

El libre análisis de los grandes intereses del pueblo es uno de los fines mas importantes de la prensa diaria; y nosotros nos hacemos mucho honor cada vez que tenemos la oportunidad de servirlos.

Hecha pues la rectificacion necesaria, volvemos á dejar la palabra á los interesados en este negocio.

El papel sellado en el Rosario

Tomamos con interés de la «Opinion Nacional» del Rosario un notable artículo sobre papel sellado que creemos importante y de trascendencia. Las contribuciones provinciales de cualquier género que sean, es necesario que vengan regidas siempre por la equidad y las exigencias de la moral y de la justicia.

Segun el cólega Rosarino, la ley es *monstruosa* y es *indispensable* su reforma. Si esto es así, en verdad que no alcanzamos como es que una corporacion medianamente ilustrada y patriota pueda realizar semejantes despropósitos.

El artículo á que hacemos referencia es el siguiente, que como trata un punto importante y comun á nuestros impuestos lo damos hoy íntegro. Helo aquí:

Ley de papel sellado

Ahora que las Cámaras Provinciales deben ocuparse de la sancion de las leyes de impuestos que deben regir para el próximo año económico, creemos oportuno y conveniente que la prensa, haciéndose el eco de la opinion general, se ocupe de la ley vijente sobre papel sellado.

Esa ley es monstruosa, y es indispensable su reforma.

Ella se opone á la consecusion del fin que persiguen los pueblos civilizados y que aspiran al progreso y al bienestar por el mejoramiento de sus instituciones: la justicia fácil y barata—la justicia al alcance de todos.

La ley vijente sobre papel sellado establece que el papel que debe emplearse en las actuaciones judiciales, sea de una clase especial, cuyo valor es de cincuenta centavos fuertes, ó sea, medio patacon.

Esa ley vino á subir cinco veces mas el valor del papel de actuaciones establecido por leyes anteriores. Ella vino á gravar enormemente al que tiene la triste necesidad de ocurrir a los tribunales para hacer efectivos sus derechos y á recargar con un impuesto monstruoso los ya pesados gastos de justicia.

Ignoramos cual fué el objeto que en ello se propusieron los legisladores; y tampoco acertamos á comprender el errado cálculo económico que puede haber motivado la sancion de esa ley.

Se ha dicho que, con ese aumento excesivo en el ya pesadísimo impuesto, se propuso la Cámara Provincial evitar que disminuyese la renta del papel sellado, con motivo de la nueva ley de procedimientos que, á juicio de nuestros lejisladores, ahorraba tramitaciones.

Pero semejante idea no tan solo es inexacta, sino que es altamente absurda y perniciosa.

Estamos aun por ver si la nueva Ley de Procedimientos ha evitado ó no el cúmulo de articulaciones y pesados trámites a que daba lugar nuestra legislacion anterior; pero aun supuesto el caso de que ella hubiese venido á simplicar los juicios y á hacerlos mas cortos, menos gravosos ¿porqué se pretende destruir, con ese aumento en el impuesto, uno de los mas benéficos resultados de esa ley?

Si ella consiguió realizar uno de los principales objetos que el pueblo esperaba y que la Legislatura se propuso al ordenar su confeccion; si por sus convenientes y sábias disposiciones se ha obtenido disminuir los trámites, acortar los juicios, simplificarlos, y aliviar al litigante de los pesados gastos que por nuestra anterior y defectuosa legislacion tenia que soportar: ¿por qué pretendemos neutralizar tan provechosos resultados, sancionando un impuesto ruinoso é injusto hasta la monstruosidad?

Eso se llama, en lenguaje vulgar borrar con el codo lo que se ha hecho con la mano—eso importa permanecer eternamente estacionarios, no dar un paso en el sentido de mejorar la administracion de justicia, poniéndola al alcance de todos y facilitándola para el pobre, que es quien mas la necesita.

Se ha dicho tambien que con la absurda ley de papel sellado que nos rije, se han tratado de evitar los litijios, dificultándolos por los recargados gastos que ellos demandarian, pero tan ridícula idea no creemos haya tenido cabida en los caletres de nuestros legisladores.

Con ese sistema, lo único que se conseguiria seria hacer de la justicia el patrimonio del rico y privar de ella á la gran masa de nuestra poblacion, que escasamente posée ó adquiere lo necesario para su subsistencia.

Para que tal pensamiento pudiese haber motivado la sancion de la ley que nos ocupa, era necesario que hubiéramos retrocedido en ideas hasta la barbarie, algo mas, hasta la estupidez.

Para evitar los pleitos por tan orijinal sistema hubiera sido mas natural, eficaz y equitativo que se hubiese ordenado la clausura de los tribunales—De este modo no habria litijios y se ahorraria al pueblo la recargada partida de gastos de administracion de justicia.

Si al aumentar ese impuesto se ha buscado el acrecentamiento de la renta, el cálculo ha sido erróneo, pueril y contrario á los principios mas vulgares de economía.

Estamos seguros que durante el año que corre el aumento ha sido insignificante. Si la ley continúa sin reformarse, ese acrecentamiento en la renta seguirá en progresion decreciente hasta que esta disminuya de lo que producia bajo el imperio de las antiguas leyes de papel sellado.

Las declaraciones de pobreza, para libertarse del pesado impuesto, están hoy á la órden del dia en nuestros Tribunales; y si á ellas añadimos mil otros medios de que los litigantes se valen para disminuir el gravamen que aquel les hace soportar, se comprenderá facilmente cuan acertado es nuestro cálculo para lo sucesivo.

Pedimos, pues, á nombre del pueblo, á las Cámaras Provinciales, reformen la monstruosa ley de papel sellado promulgada el 15 de Noviembre del año ppdo.

Desmentido consolador

Tomamos de los diarios del Rosario el siguiente desmentido que es siempre meritorio el rectificarlo ó desmentirlo.

El desmentido en cuestion se refiere así es ó no cierto que un comandante Córdoba mandó inscribir en el Registro Cívico Provincial, al escuadron movilizado que está á sus órdenes.

El desmentido á que aludimos es el siguiente:

El Comandante Córdoba

«La Capital» del viérnes, en un suelto que registra con el epígrafe «Abrieron la boca», dá á entender que el comandante D. Silverio Córdoba mandó á inscribir en el Registro Cívico Provincial, al escuadron movilizado que está sus órdenes.

Ese hecho es completamente falso y aun cuando ese gefe hubiese permitido la inscripcion de los ciudadanos movilizados, ello nada tendria de reprensible, y al contrario mucho de laudable.

La ley de elecciones vigente solo prohibe la inscripcion de los soldados de línea y de los que componen los piquetes de guarnicion pero no ha prohibido ni podido prohibir la de los G. N. movilizados.

Esos soldados son ciudadanos que se encuentran prestando accidentalmente el servicio activo á que nuestras leyes los someten, y mañana, cuando cesen las causas que motivaron su movilizacion, volverán al ejercicio de los derechos políticos inherente á la calidad de ciudadano.

Para que se encontraren en posibilidad de ejercer el derecho de sufragio, era, pues, necesario que la ley permitiese su inscripcion aun encontrándose en actual servicio, y es así como se ha estatuido por ella, con arreglo á los mas sanos principios y á las prácticas observadas en los pueblos democráticos y libres.

Modere el cólega sus exajerados arranques de puritanismo—no trate de arrojar sospechas sobre reputaciones de gefes como el comandante Córdoba que, siempre ha sido el sosten del órden y de las instituciones y cuya conducta no se ha manchado hasta ahora con los fraudes electorales, en que el cólega pretende hacerla figurar como protagonista.

Suscricion á favor de la Rioja

Varios ciudadanos á quienes se ha pasado la circular por la Comision de Socorros, han contestado satisfactoriamente al llamado de la caridad.

Estos señores á quienes hacemos referencia, antes que el repartidor fuera á buscar su contestacion, la han mandado á casa del Sr. Presidente indicando la cantidad con que se suscribian.

Este acto altamente honroso para los Señores suscritores en favor de la Rioja, es doblemente honroso para la Comision de Socorros de la Rioja

Este ejemplo digno y siempre imitado por el pueblo porteño, deben seguirlo los demás.

Aplaudimos de antemano la actitud de los Sres. contribuyentes.

Los nombres de los contribuyentes, irán en el próximo número, como igualmente el de las demás personas que respondan con el mismo patriotismo de los demás.

Aplaudimos á la Comision de Socorros, por los buenos resultados que viene obteniendo en su carrera de caridad, como á los demás Señores suscritores á tan laudable objeto.

Los católicos liberales

En su último número ha publicado *El Mensajero del Pueblo*, un Breve dirigido por Su Santidad á la Federacion de círculos católicos de Bélgica, que con razon califica el cólega de importantísimo.

Damos cabida en nuestras columnas á este documento, porque tambien nosotros deseamos que mediten profundamente sobre su contenido los que creen posible conciliar la sumision al Gefe de la Iglesia católica con el culto á los principios liberales que rigen las sociedades modernas.

Cuando vemos inteligencias tan distinguidas como la del padre Jacinto Loyson hacerse la ilusion de que puede continuar siendo sacerdote católico al mismo tiempo que se rebela abiertamente contra la autoridad y los preceptos de la Iglesia, no podemos menos de admirar la estraña alucinacion que ofusca muchos entendimientos, en términos que no les permite ver la incompatibilidad absoluta que existe entre la base de la Iglesia católica, que es la sumision completa y absoluta á la autoridad, y el fundamento de las doctrinas liberales, que es la razon humana.

¿Qué dice ahora *El Mensagero*, que no hace mucho tiempo pretendia que tambien él era liberal?

Retráctese, si es católico creyente: porque ahí está la autoridad suprema de la Iglesia que condena severamente todo linaje de liberalismo.

La Santa Sede es consecuente con la doctrina que antes ha sostenido y predicado. *El Syllabus*, que en varias ocasiones hemos tenido motivo de recordar, habia ya anatematizado duramente el liberalismo y la civilizacion moderna. Los católicos liberales no se daban sin embargo por vencidos.—Querian á todo trance, como dice el Padre Santo, conciliar la luz con las tinieblas.

Ahora se hace oir de nuevo la voz autorizada del Gefe de la Iglesia para sacarles de su error: para decirles que es necesario optar entre la razon y la fé: entre la libertad de conciencia y la sumision ciega, absoluta y sin límites ni condiciones á la Santa Sede.

Y téngase presente que ya no es permitido á los católicos atribuir á error de un hombre falible la doctrina que emana de la Cátedra del Vaticano: porque la Iglesia, por los medios préviamente establecidos, con todas las solemnidades requeridas, ha declarado en el Concilio que el Padre Santo es infalible y esta declaracion se ha incorporado á los dogmas del catolicismo.

Desde entonces, todas las declaraciones que emanan de la silla de San Pedro tienen tambien fuerza dogmática—No es lícito, siendo católico, ponerlas en duda.

Con toda la fuerza y validez de su autoridad dogmática é infalible, renueva ahora el Sumo Pontífice la esplícita condenacion que habia ya formulado anteriormente contra el liberalismo y la sociedad moderna.

El divorcio es completo é irrevocable: lo pronuncia la autoridad mas competente para pronunciarlo.

Despues de estas solemnes declaraciones, ¿cuál es la situacion de la Iglesia católica ante el mundo moderno?—¿Cuál es su situacion ante la América, ocupada por pueblos que tienen por base de su existencia social y política la libertad y la democracia?

Los tiempos se acercan, los problemas se plantean terribles y pavorosos.—La historia traerá las soluciones: no las precipitemos.

Sentimos nuestra pequeñez ante esos inmensos problemas; pero cualquiera que ella sea, no podemos apagar esa chispa divina que Dios ha puesto en la conciencia humana.—A ella acudimos; ella es el faro que nos guia en la tremenda crisis iniciada, en que luchan las creencias con las costumbres, la fé cautiva con la razon libre, las religiones oficiales con el culto impregnado de amor que parte del corazon de la criatura al Dios Creador.

Hé aquí ahora el Breve de Su Santidad.

PIO IX PAPA

Queridos hijos:
Salud y bendicion apostólica.

Mientras que la situacion de la Iglesia llega á ser cada dia mas aflictiva, y aumenta la impudencia con q' se arrastra por los suelos su autoridad, así como la insistencia con que se trabaja para disolver la unidad católica, arrancándonos los hijos que nos pertenecen, vemos al mismo tiempo, queridos hijos, brillar con un resplandor siempre creciente vuestra fé, vuestro amor á la relijion y vuestra adhesion á esta silla de San Pedro.

Con objeto, no solo de hacer fracasar sus impíos esfuerzos, sino tambien de unir á los fieles con lazos cada vez mas estrechos, poneis á nuestra disposicion vuestras luces, vuestras fuerzas y vuestros recursos; pero lo que Nos alabamos mas en esa empresa llena de piedad; es ver que vuestra adversion es completa á los principios *católico liberales*, que tratais de borrar de las inteligencias en cuanto os es posible.

«Aquellos que estan imbuidos de estos principios hacen profesion, es cierto, de amor y respeto á la Iglesia, y parece que consagran á la defensa de esta sus talentos y sus trabajos; pero se esfuerzan sin embargo, en pervertir su doctrina y su espíritu, y cada uno de ellos, segun la diversidad de sus gustos y de su temperamento, inclinan á ponerse al servicio del César ó de los que quieren vindicar sus derechos en favor de una falsa libertad.

Piensan que es absolutamente necesario seguir este camino para quitar la causa de las disenciones, para conciliar con el Evangelio el progreso de la sociedad moderna y para restablecer la tranquilidad y el órden; como si la luz pudiera existir con las tinieblas, y como si la verdad dejase de ser verdad por q' se la desvíe violentamente de su verdadera significacion; y se la despoje de la fijeza inherente á su naturaleza.

«Esta erre, llena de asechanzas, es mas peligroso que un enemigo descubierto, porque se oculta bajo el velo especioso de celo y de caridad; y es esforzándoos en combatirle, y procurando alejarlos de los incautos es como estirpareis seguramente la raiz fatal de las discordias, y trabajareis con eficacia en producir y sostener la union íntima de las almas.

«Sin duda no teneis necesidad de otras advertencias; vosotros los que os adheris con una resolucion tan absoluta á todas las decisiones de esta Cátedra Apostólica á quien habeis visto condenar en diferentes ocasiones los principios liberales; pero el mismo deseo de facilitar vuestros trabajos y de que obtengais frutos mas abundantes, nos ha llevado á recordaros un punto tan importante. Continuad, pues, el combate que tan generosamente habeis comenzado y esforzaos cada dia mas en merecer mejor los plácemes de la Iglesia, teniendo en perspectiva la corona que Dios os dará en recompensa.

«Mientras tanto, os espresamos nuestro reconocimiento por los servicios que prestais, y deseamos á vuestra sociedad un desarrollo siempre en aumento, con la abundancia de las bendiciones celestiales. Nos deseamos que el presagio de estos favores sea la bendicion apostólica que os concedemos con gran cariño queridos hijos, como muestra de paternal benevolencia.

Dado en Roma etc, etc.»

(El Siglo.)

Tansoricion prometida

La cesacion del trabajo en los dias festivos

(Continuacion)

Pero todo hombre de sentido comun y que no ama unir conceptos contradictorios, concederá que el deber de la Religion, reconocido por una sociedad, la obliga necesariamente á profesar en sus leyes la inevitable consecuencia, y por tanto á prescribir que sean respetadas las fiestas con la pública abstencion del trabajo, condicion intrínseca de su observancia.

Pero, ademas de eso, le induce á ese el deseo de su propia conservacion, y esto bajo un doble aspecto. Primero, para alejar de sí el azote divino, pues que Dios amenaza tremendos castigos á los pueblos que violan los dias festivos. Si non audieritis me ut sanctificetis diem Sabbathi... succendam ignem in portis ejus, et devorabit domos Jerusalem, et non extinguetur. Así en Jeremias 17 y en Eze 20 Sabbatha mea violaverunt; dixi ergo ut effunderem furorem meum et consumerem eos.

El fuego devorador, encendido en el seno de la sociedad moderna, que no la deja prosperar, sino que consuma su sustancia y su vida, y la tiene continuamente agitada, quien sabe que no sea precisamente el castigo con que Dios la hiere por el poco cuidado de los dias que le estan consagrados á él. En segundo lugar, el fundamento de la mútua paz y del respeto de los derechos de los otros es la idea religiosa.

Si ello, el fraude, la traicion, el robo, el homicidio, toda clase de iniquidad y de las mas detestables torpezas, dominarán en la multitud; pudiendo solo por fuerza ó por ingenio librarse de la vista ó de la mano del magistrado público. En tal hipótesis la sociedad se cambia en una sarta de lobos prontos á devorarse unos á otros, y solo iluminados por la luz de la razon se sirven de ella para conspirar contra el prójimo y contra la misma idea de la union social.

Así es que el estado aun teniendo solo en vista su propio interés y el instinto de conservacion, se siente inclinado a cimentar y, por cuanto depende de él, á promover en el público la idea y el ejercicio de la religion.

Ahora bien: no pudiendo él hacer esto por via directa ó positiva, siendo este oficio del ministerio sacerdotal: debe al ménos hacerlo de un modo negativo ó indirecto, removiendo los impedimentos, entre los cuales el máximo es el del trabajo en los dias festivos. En fin, el mismo derecho de ciudadania y la libertad de conciencia católica, exigen que el estado concurra con sus leyes á tutelar la observancia de las fiestas, evitando el trabajo público.

El profanar con él los dias sagrados, es una blasfemia práctica contra Dios y la Iglesia, es un insulto manifiesto á la Religion. Es un decir tácitamente que Dios no exis, ó que existiendo no merece culto, ó que mereciéndolo se le niega: y esto á cielo abierto, á la vista de todos, con imprudente notoriedad.

Ahora bien ¿puede el pueblo fiel sufrir un escándalo y un ultraje tan grande, hecho á sus propios ojos al objeto sublimísimo de sus continuas adoraciones? Si el respeto y el amor debido á Dios supera al que el hombre debe á sus padres, á sí mismo, á toda persona la mas venerada y mas querida? no será una acerba herida para su corazon y una cruel ofensa á las consideraciones que se le merecen, el ver públicamente conculcado el honor divino? No tendrá el derecho para pedir que el estado impida con los medios de que dispone el sacrilegio esceso? Pero hay mas aun.

No siendo prohibido por la ley el trabajo en los dias festivos, puede facilmente la conciencia del católico sufrir violencia por parte de la incredulidad ó avaricia de los demas. Facilísimo es el caso, pues por la corrupcion humana no es raro, que los patrones, sea por incredulidad, sea por deseo de ganar, pretendan de sus dependientes que trabajen tambien en los dias dedicados al Señor. Qué hará, en tal caso, el trabajador, el dependiente, el mozo del negocio? Rehusará semejante pacto por ser fiel á Dios? Vedlo echado á la calle con peligro de carecer del pan él y su familia. Sufrirá la infeua condicion?

Vedlo en contradiccion con la parte mas delicada del alma, á saber, son los dictámenes de la propia conciencia. Ahora bien: es justo que el ciudadano católico quede presa de tan duros contratiempos y no encuentre la tutela en una autoridad que si tiene razon para exitir, la tiene precisamente para garantir á sus súbditos, particularmente si se ven débiles y amenazados por el poder de otros! Así vemos que sucede en Francia, donde la nécia civilizacion del siglo, habiendo anulado las leyes que tutelaban la observancia de las fiestas, es frecuente el espectáculo que ofrecen los cristianos obligados á obrar contra su conciencia, para no perecer de hambre.

Para contrarrestar tan gran desórden, han convenido los particulares en organizar especiales asociaciones de personas q' se obligasen á no hacer trabajar en sus negocios los dias festivos, y á proveer á aquellos que por la observancia de un tal deber se encontrasen en gran necesidad. Lo que significa que se ha convenido en formar en medio de la sociedad comun, una nueva sociedad que supla por otra via el defecto de la primera. Indicio evidente de que la sociedad, cual el naturalismo político la entiende, no corresponde á su fin.

3 ° La cesacion del trabajo en los dias festivos no se opone á los sanos principios de economía política—El pretesto que dan los falsos progresistas para abolir toda ley que prohiba el trabajo en los dias de fiesta, es que tal ley se opone á los principios de economía política, la cual quiere que se promueva lo mas que se pueda la riqueza pública y la multiplicidad de los productos. Pero el Pontífice justamente declara falsísimo tal pretesto. Falcissime proetexentes. El hombre no vive de solo pan.

El necesita mucho mas del alimento del alma: de la oracion de Dios, del recuerdo de los divinos beneficios, del pensamiento de la vida futura, de la inteligencia de sus propios deberes. Con este fin se instituyó el dia de fiesta: Dios sep tim mandatur sanctificanda, idest deputanda ad vacandum Deo S. T. 2 2. 9122 á I. La cesacion del trabajo no es para que el dia festivo se pase devalde.

Esto seria malo, pues que el S. Santo nos advierte que la raiz de todos los males es el ocio: Multam malitiam docet it ociositas. Mucho menos es para que se pase en lupanares, juegos ó pasatiempos. Esto seria mas pestífero que el mismo trabajo. Los teólogos, despues de haber examinado lo que no debe hacerse en los dias de fiesta, examinan lo que debe hacerse.

Lo que no debe hacerse, es el trabajo servil, en que el hombre sirve al hombre. Lo que debe hacerse y a lo cual se dirije la cesacion de toda otra ocupacion, es asistir á los divinos oficios, á la misa, al catecismo, á los sermones, frecuentar los sacramentos, ejercitarse en la meditacion y en otras prácticas de piedad, para con Dios, y de caridad para con el prójimo.

De semejantes cosas el hombre tiene suma necesidad; si es verdad que él tiene algo mas que un cuerpo que alimentar, que tiene una alma que salvar. Pensar lo contrario es suponer que el hombre será como una bestia, de quien no se pretende otra cosa sino el trabajo para sí ó para otros.

(Continuará.)

Correo de Montevideo

Mercedes—En el Sol, periódico de aquella localidad leemos los siguientes sueltos:

Muertos—Ha sido conducido de la campaña á la policia de esta ciudad el cadáver de Ruy Diaz, muerto por Barrios en pelea en la costa de Coquimbo.

Se halla tambien preso un estanciero á quien un individuo que hacia tiempo se habia propuesto matar, salió á buscarlo al campo con ese objeto, en momento que él recorria su campo.

Fué hostigado y atacado por el agresor, á punto que no tuvo mas remedio que tirarle un balazo en defensa propia, causándole la muerte.

En seguida se presentó á la autoridad á dar parte de lo acaecido, y ha sido conducido á ésta á disposicion del Juzgado.

Triste situacion la del hombre que tiene que verse obligado á cometer un crímen en defensa propia.

Trabajos preliminares—Hacen dias que han empezado los trabajos preliminares para el estudio del camino de fierro de Fray-Bentos á esta ciudad.

Tormenta de Piedra—Grande ha sido la tormenta de piedra que se ha dejado caer en la campaña del Departamento.

En Dolores hizo mucho estrago.

No obstante el repentino cambio de tiempo y un frio tan inmenso come el que estamos sufriendo no ha llovido, y ya se nota la seca.

En las astas del toro—En la corrida de toros que se efectuó en Dolores el domingo 10 del corriente, el conocido Marcelo fué arrojado por un toro á algunas varas de distancia, tocándole la suerte de caer dentro de un burladero donde quedó algo estropeado.

Un pequeño movimiento le salvó la vida, pero no sin el susto y el porrazo que llevó, por haberle tirado el toro embistiéndolo por la parte trasera, y dejándole la ropa en girones.

En esa corrida tomó parte una mujer, la conocida Juana, pero no pudo alcanzar á cumplir con el programa en el cual anunciaba matar un toro.

El Club Universitario—Esta distinguida asociacion va á solemnizar con una fiesta literaria el 5° aniversario de su fundacion, y al efecto ha circulado varias invitaciones, una de las cuales ha dirijido galantemente á nuestro amigo D. Tomás Moncayo.

Nuestros votos son por la espléndidez y buenos resultados de la fiesta.

Mala noticia—El vapor Douro, salido el 15 de nuestro puerto condujo para Europa la cantidad de 270 mil libras esterlinas, 120 mil de esta ciudad y 150 mil de Buenos Aires.

Esta salida de dinero tiene por causa la falta de exportacion de frutos y la carencia consiguiente de retornos.

Hemos dicho que esta es una mala noticia y lo es en efecto; pero ella se atenúa con la esperanza de que en el vapor Neva que llegará á principios de Setiembre, vendrán 400 mil libras para el Banco Nasional de Buenos Aires.

El Jeneral Borges—Llegó ayer con procedencia de Entre-Rios y Paysandú.

Lo saludamos.

Valor inaudito—Al dia siguiente de aquel en que tuvo lugar las mas sangrienta de todas las batallas que se libraron entre los aliados y las huestes del último déspota paraguayo, se hallaban reunidos en una carpa varios oficiales argentinos, orientales y brasileros, refiriendo cada cual, mientras se vaciaban innumerables botellas de champagne, las proezas efectuadas durante su vida militar.

Llegado su turno á un guerrero del ejército imperial, dijo éste dirijiendo á sus cameradas una mirada de compasion:

—De bien fútiles hazañas os jactais: mi colchon está hecho con los bigotes de los generales enemigos que han caido al filo de mi espada, y sin embargo no me alabo.

El q' habla así es el poderoso caballero Ferro-Frio Espingarda y Serpenton. Sus compañeros de armas se dieron por vencidos.

El Sr. D. Pedro Ximeno—Falleció ayer este señor, ciudadano argentino, altamente estimado en Buenos Aires y en esta capital.

Acompañamos á su familia en su justo duelo.

Desgracia en el mar—Dice un cólega:

«El 10 del presente, al salir de Rio Janeiro el vapor inglés *Cuzco*, tuvo que recojer un ancla que otro buque de la misma compañía habia dejado en aquella bahía.

Estando en esta operacion y el mar muy alborotado, un golpe de agua llevó de sobre cubierta á un marinero que no pudo ser recojido, á pesar de los esfuerzos que para ello se hicieron.

Las embravecidas aguas sirvieron de tumba á aquel desgraciado.

Esta noticia nos la comunica un pasajero que vino en dicho buque.»

Duelo—Segun un cólega vespertino, anteayer debe haberse verificado, á inmediaciones del Paso del Molino, un desafío entre un sargento-mayor y un capitan de línea.

A las patas de un caballo!—Se nos asegura que hoy debe verificarse una carrera, cuya apuesta entre los propietarios de ambos bucéfalos sube á la suma de 20,000 $, esto es, la suma presisamente que aspira á poseer este malaventurado gacetillero para poder colgar su pobre peñola.

Conversion—La cantidad convertida hasta ayer era de $ 5.272,560 75 cts.

Los encorazados argentinos—Sobre estos instrumentos de guerra, que el Gobierno Nacional mandó construir a Estados Unidos, damos los siguientes datos, tomamos de nuestro cólega «El Liberal» del Paraná:

«La primera operacion que se hizo para cumplir la ley fué la de hacer los planos de los encorazados para proceder á su construccion, en la que debia tenerse en cuenta nuestras necesidades y los adelantos del arte militar naval moderno.

«Realizado, esto, se encargó la contrata de su construccion á uno de los agentes argentinos en el Exterior.

«Esta fué hecha en uno de los mas afamados astilleros de los Estados-Unidos.

«A la fecha ha sido terminado completamente y artillado el primero de los tres encorazados argentinos.

«Los otros dos siguen en construccion en el referido artillero y se espera varies terminados muy pronto.»

Nuevo ciudadano—Por el siguiente aviso de la Secretaria de Gobierno se verá que el Sr. D. Teófilo Diaz ha obtenido carta de ciudadania legal:

Secretaria del Ministerio de Gobierno.

Prévios los requisitos de la Ley, S. E. el Presidente de la República ha expedido en forma, carta de naturalizacion al Sr. D. Teófilo Diaz, de nacionalidad arjentino, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo Agosto 16 de 1873.

Por autorizacion.

Manuel Acosta y Lara (hijo).
Oficial 1o.

Noticias del puerto—Se encontró el viérnes por un buque venido de Buenos Aires, la balandra n.o 408 que habia desaparecido del puerto.

—El vapor francés *San Martin* ha obtenido patente de paquete.

Sus agentes son los Sres. Llamas y Ca.

—La Capitania ordenó á los Sres. Yarrow y Ca. y Conseigo y Ca. para que sacasen su amarrazones que estaban al movimiento de los vapores y embarcaciones menores, llevándolas del muelle de Gowland para adentro.

—El viérnes estaba en la escalera del muelle de Colon un inglés, cuando de repente por un descuido puso un pié en falso y se cayó al agua.

Algunas personas que se encontraron presentes consiguieron salvarlo.

Enviado diplomático—Mañana debe embarcarse para la Corte de Janeiro el Dr. D. Cárlos Maria Ramirez, enviado extraordinario en mision especial y su secretario el Sr. Rodriguez Larreta.

Acompaña á la Legacion como *attaché* el jóven D. Francisco Muñoz.

Telégrafo á Europa—El cable eléctrico destinado á unir la ciudad de Montevideo con la de Lisboa, comprende tres compañias y seis secciones.

El vapor *Masebba* que llegó á este puerto trajo una gran parte de materiales.

Las secciones y compañias son estas:

1ª *Seccion*—El cable del Sr. Marcoartú desde Montevideo al Monte Chuy, mide 300 millas y es el que se halla en nuestro puerto abordo del *Masebba*.

2ª *Seccion*—El cable de la *Compañía del Oeste* desde las fronteras del Chuy hasta Rio Janeiro mide 800 millas.

3a *Seccion*—La seccion de la *Compañía del Oeste* desde Rio Janeiro á Pernambuco ó cabo de San Roque.

4a El cabo Mauá desde el cabo nombrado á las islas del cabo Verde.

5ª *Seccion*—La línea Mauá desde el cabo Verde hasta las islas Madeira.

6ª *Seccion*—La seccion de la misma empresa desde Madeira á Lisboa.

La distancia total desde el Rio de la Plata á Lisboa es de 5,400 millas, y se tiene la fundada esperanza de que para Febrero de 1874 las líneas se hallen completas y estarán trabajando.

Varias noticias—El 25 se inaugura el tramvía de la calle del Cerrito, que vá hasta el Paso de las Duranas.

Se prepara una gran fiesta con este motivo.

—El súbdito italiano Dia, aquel de la reclamacion de los 500.000$ por perjuicios, vuelve con su pertension y se ha presentado á los tribunales.—Sigue el camino recto.

—Ayer siguió viaje para Buenos Aires el inteligente literato argentino D. Santiago Estrada.

FOLLETIN 14

BALADAS ESPAÑOLAS

DE

D. V. BARRANTES

ex-diputado á Córtes
Caballero de Cristo de Portugal
Oficial primero del Consejo de Estado, etc., etc.

á fuerza de navegar.

Yo haré que nazca un hombre
que al mundo asombre,
rompiéndo del mar azul
la flotante barrera de tul.

Y allí otro mundo
nuevo, fecundo,
sus entrañas abrirá,
y de perlas y de oro
inagotable tesoro
por tributo le dará.

HÉRCULES

Con tanta hermosura
con tanta grandeza,
con tanta bravura,
con tanta riqueza...
ya logro dejar aquí
memoria digna de mí.

NEPTUNO

¡Ea!
¡sea!
—
Hiere la roca con su tridente,
y cual sirena que de repente
hombros y pechos saca al cantar,
nace en la espuma, blanca y riente
Cádiz la bella, corte del mar.

La campana Vengativa

BALADA XXXIV

—Niña, ya la campana
te llama á misa:
si no vas, á buscarte
vendrá ella misma.
—¡Si está tan alta,
madre!
—Dios que es su lengua,
le dará alas.

Al verse en trage nuevo,
nuevo y mas majo,
se olvidó de la iglesia
por ir al prado;
que hay allí flores,
y mozos y en la iglesia
viejos gruñones.

Pero se encuentra sóla,
sola en el prado,
y ve que la campana
le sale al paso;
toca que toca,
á misa difuntos
tocando sóla.

Como loca la niña
corre que vuela;
tocándo la campana
corre tras ella....
¡Medrosos sones,
los que corren y tocan,
tocan y corren!

Así corrieron juntos
hasta la iglesia,
donde cayó la niña
de miedo muerta....
Y en son profundo,
la campana tocando
siguió á difuntos.

¡El rey ha muerto! ¡viva el rey!

BALADA XXXV

¡Fragilidad! tienes
nombre de mujer.
(Shakespeare.—Hamlet.

I

EN EL DUELO

—¡Y se lo llevan así!
¡y me roban la alegría!
¡Desventurada de mí!
¿Cómo viviré sin tí,
esposo del alma mia?

EN FAMILIA

—¡Hijo del corazon, dulce presente
de aquel esposo por mi mal perdido;
hijo mio querido,
sólo en besarte encuentro ya consuelo!
—¿Por quién lloras, mamá?
—¡Pobre inocente!
por un ángel cuál tú, que está en el cielo.

III

EN LA ALCOBA

—¡Sola!...¡soledad horrrible!
suena en mi oido incesante
su dulce voz... no hay un sitio
donde no vea su imágen.
¡Hijo del alma por tí,
por tí no hago un disparate.
Esta casa es un sepulcro:
al fin tendré que mudarme.

IV.

DIALOGO

—¿Me trajo ya la modista
los lutos?
—Señora, sí:
aquí están,
—Quita de ahí,
que su vista me contrista.
—Pásales usted revista,
verá como se distrae.
—¡Ay!....¡no!....peché....qué tal me cae
esta capota?
—Muy bien.
—¿Y esta mantilla?
—Tambien.
Aparta....mas no....trae....trae...

V.

MONÓLOGO.

—¡Magnífico mausoleo
edificarlo deseo!
allí volveremos juntos....
¡Que idea!..¿saldré á paseo
el dia de los difuntos?

VII.

OTRO DIAGOLO

—Señor escribano ¡estoy
tan triste! me faltan fuerzas
para todo. Al fin y al cabo
le seguiria á la tierra,
si no fuera porque tengo
un hijo y él me consuela.
Vuélvase usted por aqui....
esos negocios me apestan.
Adios....¡ah! dígame usted,
¿será muy grande la herencia?

VII

OBRO MONÓLOGO

¡Que linda casa!
Puerta del Sol.
Aqui respiro:
otra aqui sóy.
Que buenas vistas
tiene el balcon!
aquí se vive
mucho mejor.
Insoportable
recuerdo, atroz,
era la casa....
Válgame Dios!
¡Cuánto alma mia,
mi único amor
te hecha de ménos
mi corazon!!

VIII

PREGUNTAS

—¡Si yo pudiera salir
de casa! esta soledad
me consume, esta tristeza
me ahoga.
—Pues claro está
que debe usted de salir.
—Y las gentes, ¿que dirán?
—¿Que han de decir? ¿no la han visto
á todos horas llorar?
¡si está usted desconocida!....
tan triste, tan flaca, y y tan!....
y si ...... usted una vieja....
—Oye: ¿se han cumplido ya
los nueve dias?
—¡Señora?
—Es que no sé ni contar.

IX

RESPUESTAS

—¡Oyó usted á aquel caballero
que anoche?....
—¿Quien?..¡yo oir!..
¡importuno! ¡mentecato!
¡insolente! ¡zascandil!
—Pues el no se propasó....
—¿Que, no le oiste decir
que era yo muy linda?
—¡Ah!
¿con que le oyó usted al fin?
—Ni que fuera sorda.
—Vamos..
—¡Hay tanto vago en Madrid!

X.

LA INOCENCIA

—Un caballero, mamá,
acaba de darme un
bartolillo.
—Será algun
amigo de tu papá.

XI.

LA CONSTANCIA

—Cuando enlutada y sola
voy por la calle
parécemе que llevo
tras mí un cadáver.
¡Ay! no lo llevo
detrás, sinó enterrado.
dentro del pecho.

Y si alguno me dice
tiernas lisonjas,
el cadáver levanta
su fria losa.
Duerme, amor mio,
que nadie ha profanado
tu eterno asilo.

XII.

CONSEJOS.

—Traes un aire de misterio....
—Traigo....una carta de aquel....
—Yo no leo ese papel.
—Mire usted que el lance es sério.
¡Que amor? de noche y de dia
el pobre jóven se pasa
las horas junto á esta casa.
—Así mi difunto hacia,
Aquello si que era amor.
—Pues este no le vá en zaga,
—¿Que te parece que haga?
—Leer su carta.
—¡Qué horror!
¡leerla!
—¿Qué hay malo en esto?
léala usted, señorita.
Veré si está bien escrita.
¡Ya!
Pero no le contesto.

XIII

OBSERVACIONES

¡Triste recuerdo! hace un mes,...
Señora, buena ocasion:
asómese usted al balcon
á verle.
¡Qué guapo es!

XIV

LANCE

Enlutada seductora,
que mi corazon fascinas
con tus ojos:
si á la iglesia vas ahora,
á oir tus preces divinas
voy de hinojos.
No entre usted conmigo: quiero
rezar ¡ay! por mi difunto
mas tranquila:
pero....
—¡Ah!
—Pero....
¡Dulce pero!
Espéreme usted....
¡Ah!
—Junto
á la pila.

XV

[illegible]

—¿Mamá?
—Que estoy ocupada.
Abreme.
—¡Chico maldito!
¡fastidioso! ¡impertinente!
—¿No me quieres ya?
—¡Hijo mio!
Le abriré. Toma, y á Juan
dile que te lleve al Circo.
—Aquel señor que se esconde
fué el que me dió el bartolillo.
Pídele otro,
¡Fatal
memoria la de los niños!

XVI

POST NUBILA PHOEBUS

Nunca en el fuego amoroso
sentí mis venas arder;
no el amor; era el deber
el que me unia á mi esposo.
¡Qué desventuradas son
las que ignoran los placeres
del amor!
—Y á mi ¿me quieres?
—Con todo mi corazon.
—Mi bien, mi vida, mi gloria,
celos tengo del pasado.
¡Tontuelo! casi borrado
está ya de mi memoria.
—Ese niño es en la tierra
un recuerdo, sin cesar,
Pues se le manda á estudiar
á Francia, á Italia, á Inglaterra.
—¿Y el luto?....
—Es solo un tributo..
Al muerto....
Yo te diré;
tres meses ha que enviudé:
pero....me cansa ya el luto.
Y antes del año mi afan
no premiarás?
¡Oh! no es justo.
¿No es tu gusto?
Sí, es mi gusto;
pero ¡Jesus! ¿qué dirán?

XVII

EN CASTELLANO

¿Con que te casas?
¡Quién? ¡yo?

—Un cólega de la tarde dice que el viérnes debe haberse efectuado un duelo á inmediaciones del Paso del Molino entre un sargento mayor y un capitan de línea.

¡Habrá corrido sangre!

Ecos del dia

Preciosos Carneros—Como aficionados, no podemos menos que dedicar unos reglones para elogiar los magníficos Rambouillet que acaban de introducir á Buenos Aires los Sres. Bustamante y Galup y que los rematarán el Viérnes 22 del corriente los rematadores Señores B. Nazar y Ca.

Estos animales que proceden de las principales Cabañas de Francia, y cuyo costo, nos aseguran es sumamente alto, reunen todas las bellas cualidades que se requieren para padres reproductores de tropillas puras.

Los de la Cabaña «Imperial» son de lana esencialmente fina, sedosa y abrillantada, y cuyas condiciones les merecen la clasificion de Refinadores.

Los carneros de la Cabaña «Bailleau» son á nuestro juicio, intachables. A su precioso tipo y corpulencia, reunen la tupidez, largura y fortaleza de su lana, distinguiéndose por su gran tamaño.

Nos permitimos pues, indicar á los Sres. Hacendados estos lindos carneros, previniéndoles que nos consta que serán los últimos de estas Cabañas que vendrán este año á Buenos Aires.

Falta involuntaria—Las notas que publicamos en el número de antes de ayer dirijidas al Gobierno de la Provincia, al Presidente de la Municipalidad y al señor Armstrong, han salido sin la firma del Presidente y Secretarios por una falta involuntaria.

Pedimos disculpa á los interesados.

El papel sellado—Innumerables son las quejas que oimos sobre la mala calidad del papel sellado que hoy se espende.

Los que tiene necesidad de escribir todos los dias en papel sellado, rabian y sudan por la interrupcion de su trabajo.

El Gobierno ó la oficina del papel sellado debe inmediatamente poner remedio á este mal, que tantos perjuicios infiere á muchos.

Esperamos ser oidos, pues de lo contrario, volveremos sobre este asunto.

La Muda de Portici—Esta noche tiene lugar la 2.ª representacion de esta hermosa opera, que antenoche tuvo un éxito tan brilante en Colon.

Los artistas han sido aplaudido mucho; Gully y Colonesse en el precioso duo del 2.° acto merecieron una verdadera ovacion.

La mise en scene nada dejó de desear, distinguiéndose las vistas del 2.° y 5.° asto como hermosos cuadros.

La orquesta magnífica; la preciosa sinfonía no podia tocarse mas magistralmente.

Aguardamos el éxito de esta 2.ª representacion para dar una crónica detallada.

Un Conventillo—En la calle de Córdoba, entre Paraná y Montevideo, hay un inmenso conventillo largo y angosto, ó diremos mas propiamente de 8 á 10 vs. de frente por 70 de fondo con cuartos de alquiler en uno y otro lado.

El vecindario se queja de aglomeracion de poblacion en él, y que de noche duerme uno exesiva cantidad de gente, faltando á todas las prescripciones de hijiene.

Recomendamos esta circunstancia al encargado de aquella seccion, en quien reconocemos inteligencia y actividad.

A «La Union Nacional»—Suplicamos á este cólega de Córdoba nos diga si ha suspendido la remision de su diario, pues hacen lo menos doce dias que no lo recibimos é ignoramos los motivos que haya para ello, puesto que creemos que «El Mercantil» debe recibirlo con regularidad.

Esperamos que el cólega nos esplique lo que haya al respecto.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han si o alojados en la Policía treinta y cinco individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas por lo general, son de poca importancia indignas de la atencion pública.

Robo—El 16 del corriente escamotearon á D. Nicolás Larraide, francés, de su casa habitacion la suma de cinco mil doscientos cuarenta pesos m|c y un reloj con cadena de oro que tenia como recuerdo de familia.

Se sospechaba de un individuo que vivia en las inmediaciones; pero de la indagacion practicada por el comisario de la seccion, no resulta justificado el cargo.

Se hacen nuevas diligencias para descubrir el ladron.

Heridas—El 17 del corriente á las oraciones, el individuo Angel Baldoni estaba parado en la puerta de un almacen situado en la calle de Salta esquina de Estados Unidos embebido en profundas meditaciones filosóficas, cuando pasa un caminante llamado Diego N. y con un estoque le dá un puntazo en el brazo izquierdo.

El distraido, al sentirse herido, con alevosía, atropelló furioso al agresor; pero este fugó y aunque se le persiguió en el acto, no se logró alcanzarle, tal era su velocidad, al correr.

Varios vecinos que presenciaron, el hecho, han declarado á la autoridad que se hallaban en la pulperia donde se habia detenido el italiano y vieron llegar á un desconocido armado de baston, con aire amenazante.

Al aproximarse al estranjero, sin decirle palabre, le acometió con el arma y en seguida, salió disparando.

Nada pudieron hacer, á fin de evitar esa desgracia.

Crimen—En el mes ppdo. hirieron á puñaladas al vigilante de la Seccion 19ª llamado Domingo Campo y Lopez, poaque habia ido ébrio á contener un escándalo en aquel dis'rito.

El herido se transportó al Hospital á fin de curarse; pero á los pocos dias falleció.

El facultativo que le asistia en su informe dice que la causa de la muerte es una *bronquitis supurada*.

Se habia detenido á un individuo por sospechas de que fuese uno de los agresores; pero no existian pruebas contra el presunto malhechor y se le tuvo que poner en libertad.

La Municipalidad—Hoy á la una de la tarde se reunirá la Corporacion Municipal con el objeto de considerar varios asuntos pendientes.

125,000 ps. m|c.—Ha entregado en tesoria la oficina de Impuestos Municipales provenientes de las patentes y otros impuestos.

Suplentes municipales—Se ha dirigido la corporacion municipal á los Sres. Don Juan J. Peña y D. Fermin R. Basualdo suplentes ambos de Municipales por las Parroquias de la Catedral al Sud y Catedral al Norte, comunicándoles no haber aceptado sus respectivas renuncias y significándoles al mismo tiempo que espera la corporacion confiado en su reconocido celo por el bien público; que se prestarán á ayudarles en sus tareas.

No dudamos que estos Señores no insistirán mas en que les sean aceptadas sus renuncias.

Nota—La Municipalidad ha pasado la siguiente nota al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia.

Agosto 20 de 1873.

Señor Ministro etc.

Habiendo la Municipalidad dispuesto llamar así así de acuerdo con lo que establece su ley orgánica, el servicio de las delineaciones, de que por delegacion ha estado encargado siempre el Departamento Topográfico este ha manifestado en la nota que en copia acompaño que no es posible hacer la entrega de una parte del archivo respectivo, en razon de serle necesario para evacuar los informes pedidos por el Gobierno y los Jueces civiles relativos á las propiedades de bienes raices del Municipio.

Como encargada la Municipalidad de ese ramo del servicio público seria ella la que deberia dar informes toda vez que le fueran pedidos, desaparece la razon en que se funda la negativa de la entrega que, á no hacerse efectiva la obliga en los casos ocurrentes á innecesantes consultas é inspecciones de los documentos relativos con considerable pérdida de tiempo y grave perjuicio público.

En consecuencia me ha encargado me dirija á V. S. como tengo el honor de hacerlo pidiéndole que teniendo presente lo manifestado en esta y lo espuesto en la conferencia verbal celebrada ayer, se sirva recabar del Gobierno una resolucion para la entrega de esos documentos.

Dios guarde á V. S.

EMILIO BUNGE.
B. LLERENTE.
Secretario.

El Colina—Con destino á Amberes y Lóndres saldrá hoy á las 4 de la tarde este vapor paquete inglés.

Se recibirá la correspondencia en la oficina Marítima de Correos hasta la suma del dia.

El Erymanthe—Ayer entró á nuestro puerto este vapor paquete francés de la linea de Burdeos.

No adelanta nada.

Movimiento marítimo—Hé aqui el movimiento de nuestro puerto en el dia de ayer:

ENTRARON

Vapor inglés «Silex» de Montevideo.

SALIERON

Vapor nacional «República» para la Colonia. con objeto de pintarlo y hacerle algunas otras composturas.

Id inglés «Napoleta» para la Colonia.
Id id «Silex» para el Salto.
Id nacional «Goya» para la Asuncion:
Id id «Porteña» para Montevideo.
Id aleman «Montevideo» para HaMburgo.
Id francés «Poitou» para Maaselia y Génova.

El Galileo—Este vapor paquete inglés que entró á nuestro puerto antes de ayer ha traido 28 pasajeros procedentes de Liverpool y Bahia.

Suspension de pagos—Las cinco casas que suspendieron pago antes de ayer en Montevideo son Lapuente, Guerra, Horeaux, Alfonso, Domench, Aylade y Ortega.

El Arjentino—Ayer entró á Montevideo este vapor paquete inglés procedente de Liverpool.

Patente de paquete—El Gobierno Oriental ha concedido patantes de paquetes á los vapores Erymanthe, San Martin, Galileo y Galatea.

Nuevo periódico—Dentro de pocos dias saldrá á la luz pública un nuevo periódico politico redactado por varios estudiantes, se titulará «Los candidatos y el pueblo.»

Se nos asegura que defenderá la candidatura Mitre.

Le deseamos una larga existencia.

Inmigrantes—Hé aqui los entrados antes de ayer á nuestro puerto.

Por «Galileo» de Lóndres	36
Por «San Martin» del Havre	84
Por «Araucania» de Liverpool	110
Total	230

Curiosa estadística—De una estadística levantada por el Sr. D Vicente Ortiz, la borioso y perseverante empleado de la Alcaidia de Policia, tomamos los datos siguientes, que no carecen de interés:

En todo el año 72 han sido detenidos en el departamento general de Policia 10,468 personas.

De estas, 7 65 son hombres, cuyo estado civil es el siguiente: 7030 solteros, 2233 casados, 282 viudos—9565 hombres.

Mujeres 903, cuyo estado es este—465 solteras, 240 casadas. 189 viudas—903 mujeres.

Que forman un total de 10, 468 personas.

De los 9565 hombres, fueron en todo el año 72 puestos en libertad 7016. pagaron multa 1178 pasaron á la Carcel Pública 666. á la Correccional 351, al Ministerio de Menores 31, al Asilo de Dementes 218, al de Mendigos 47, entregados á diversos cuerpos de Ejército 71, Menores entregados por órden del defensor 20, Remitidos á la Capitania del puerto 10, Al Asilo de Invalidos 43, A Jueses de Campaña 10, Menores sometidos al Asilo de Hérfanos 3, Fallecieron en el Hospital 1—Total 9565.

De las 903 mujeres, han sido puestas en libertad 722, Multadas 43, Pasadas á la Carcel Pública 19, á la Correccional 14, Al Ministerio de menores 22, A la Convalecencia 51, al Asilo de Méndigos 2, Menores entregados por órden del Defensor 28, Remitidas á la Sociedad de Beneficencia 1, á la casa de Ejercicios 1—Total 903.

La estadística contiene otros pormenores interesantísimos, que no transcribimos por falta de espacio.

El Sr O'gorman la va á pasar á manos del Gobierno Provincial, pues encargó su confeccion.

Guayama—En la Constitucion de San Juan fecha 3 del que rije leemos lo siguiente;

GUAYAMA—Este bandido con cincuenta de su cuadrilla, amaneció ayer huesped de los Caucetecos; y como es tan mal creado se hizo dueño de casa en todas partes, y á las diez del dia estaba en el campo saqueando las casas y arreando cuanto caballo y mula lisda encontraba en las fincas.

No sabemos si ha cometido algunos asesinatos como acostumbra este bandido.

«La mayor parte del vecindario ha puesto tierra de por medio buscando refujio en los potreros, o en donde permanecia el Mayor Carrizo con una pequeña fuerza de guarnicion.

«Sabemos que Carriza recibió órden de cargar inmediatamente con su fuerza sobre los bandidos, y que se ha enviado en seguida otra fuerza de los «Guias» con el mayor Mendez, al mismo objeto y con los medios para una tenaz persecucion.

«Esperamos el resultado de este movimiento.

»Entre tanto los departamentos han sido prevenidos de la mayor vijilancia.

¿Qué dirá el Gobernador de Mendoza?

«Le notificamos por desgracia Guayama existe en carne y hueso, pues ha sido visto y oido ayer en Caucete.

Metálico—El Villa del Salto llevó á Montevideo el siguiente:

á C. L. Anavitarte	$ 2000
á J. Cambroni	258
á Britos Soijo y Ca.	460
á N Farriols y Ca.	600
á J. Granara	183 25
á Ungo y Ca.	2400
á S. y Galeano	390
á Ibarra y Ca.	500
	$ 6790 25

El *Rio de la Plata* el siguiente:

á Madu y Ca.	$ 18000
á C. V. de Zúñiga	359
á C. L. Anavitarte	221
á M. M. Gonzalez	500
á F. Vidal	52
á Escalada y Grané	251 77
—Por el vapor *Silex*:	
á Vidiella y Ca.	512 58
á A. Rubio	1325
—Por el vapor *Porteña*:	
á Barroso y Ca.	3121 80
á Fragua hnos.	2600
	$ 26926 15

Fondos públicos nacionales—Vendidos ayer 155 000

Hé aqui el detalle de las ventas:

Fin d l mes 150,000 á 80.
Setiembre 30 16 000 á 80 3|4 y 80 1|2.
No hubieron vencimientos.

Cédulas hipotecarias—Ayer se han vendido las siguientes;

Fin del mes A—95000 á 88 3|4 88 7 8 y 89.
Varios plazos id 97000 á 80 3|8, 80 3|4 y 89 1|2 90.
No hubo operaciones al contado.
Tampoco hubieron vencimientos.

Telégramas de Montevideo—Agosto 20.

Deuda interna 64 1|4.
Fomento, progreso 44 1|2.
Cambio sin alteracion.
Llegó de Rio Janeiro el Tarto.
Sale el Silex con una partida cueros potros secos á 15.

Se habla de la quiebra de un almabenero, dos barraqueros en frutos y un comerciaute en cereales.

Deudas bajando.

El comercio empiesa á alarmarst seriamente.

Ayer el señor Presidente Ellauri y algunos miembros del gobierno, al tiempo de dirijirse en el vaporcito Uruguay á bordo de Maseppa que en donde se encuentra el cable que se va á tender entre Montevideo y Brasil, se marearon terriblemente.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1° « Juan Dillon
« 2° « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egann
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin utteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monastario
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Porre
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité Provincial de este Club, que las reuniones orinarias tendrán lugar los Juéves y Sábado á las siete 3 media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

HOY—Para el Salto y puertos intermédios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

SABADO—Para el Rosario, Paraná Santa-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

SABADO—Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

DOMINGO—Para la Asuncion con escala en los puertos ints. carga y pasajeros á las 10 de la mañana el Cisne.

DOMINGO—Para el Rosario, y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

DOMINGO—Otra San Nicolás y Rosario carga solamente el Esmeralda.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

Para el Paraguay

Domingo 24 del corriente saldrá para Asuncion y puertos intermedios el magnífico y rápido vapor americano Eward Everett. Recibe pasageros, carga y encomiendas.

Agencia
Reconquista 82.

Telégrafo Comercial

Frutos del País—MERCADO DEL SUD

Agosto 20 de 1873

He aquí el resuelto de sus transacciones y precios optenidos:

Lanas

Segun suclase etc. etc. se han vendido á ps. 77, 78 1|2, 80 y 82 ar.
Borrega ps. 61 á 98.

Cueros vacunos secos

Campo segun clase ps. 180, 82, 185, pesada.

Pieles lanares

Matadero 26, 27 27, 1|2 rls. lb.
Idem por docena pesos 3 5 docena.
Campo id id pesos 170, 222 id.
Corderitos 11 12.

Potros secos

Al barrer pesos 47 á 56 c. c.

Cerda

Mezcla segun clase pesos 165, 68 y 170 ará.

Grasa y Sebo

Coudicion de campo desos 40 1|2, 41 a;b.
Panzas 3 38 arb.
Pisados 27, 30 arb.

Cereales

A los precios de ayer.
U trigo suprior obtuvo pesos 220 fanega.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lirica Italiana
Y
DE BAILE

—Viérnes 23 de Agosto de 1873—

Se pondrá en escena por primera vez la grandiosima ópera en 5 actos.

El profeta

Música del maestro MEYERBEER

Personajes y actores

Juan de Leida, Sr. Carlos Bulterini—Zacarias id Juan Maffei—Jonatas id Juliano Bardi—Matias, id Fausto Moli—El conde de Obertnal, id Máximo Ciapini—Fides, Sra. Rosa Vercolini—Berin, id Anita Ferrer—Un sargento, Sr N. N.—Un labrador, id Luis Gaddi—Otro labrador, id Hinger—Un oficial, id Luis Gaddi—Un moso de meson, id N. N—Un Anabaptista, id Binder.

Coros y comparsas Anabaptistas, soldados, ciudadanos, pueblos y niños, baile en el 2° y 5° acto Redova, Valz y posa de seduccion

A las 8 en punto

NOTA—La escena de los patinadores será ejecutada por distinguidos caballeros aficionados que se presten graciosamente en obsequio á la grandiosa obra del maestro MEYERBEER.

Las decoraciones enteramente nuevas, estan pintadas en Florencia por el célebre artista scenografo Amati.

Lo demas de la misa en escena estará con arreglo á la sleganica y estricta propiedad acostumbrada en e te teatro.

NOTA—En la boleteria del Teatro se venden el libretos de la ópera **El Profeta** en los idioma castellano á 10 pesos.

OTRA—El Miércole 3 de Setiembre tendrá luger el Beneficio de 1er tenor Sr. D. Cárlos Bulterini, oportunamente se anunciara la ópera.

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

47ª funcion de la temporada

Juéves 21

con la ópera

La Muta di Portici

A las 8 en punto.

CIRCO CASALI

COMPAÑIA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Escuelas Municipales

Se están pagando los sueldos por Abril y Mayo.

UNICA

PARA EL MORO POR AYACUCHO

La Invariable Porteña

239—RIVADAVIA—239

Sale para el Moro por Ayacucho y Dolores 8, 12 y 22
Para Ayacucho directamente por Dolores 8, 18 y 28

Empresarios
M. M. Lupo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Bosaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **M. Perez Gomar.**

2288 a20 80p v23st

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

2283 a19p v25s

AVISO

La persona que se considere con derecho á un jóven de color, portugues de nacion se presentará al ministerio de menores al cargo del Sr. D. Eugenio Bianco.

Buenos Aires Agosto 19 de 1873.

2282 a19 4p v2o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Vicenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1° de 1873.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.

2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 3 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluada en todos sus rumos en la suma de 20,000 $ m|c no admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes que son 13,333 $ 2 ₱ m|c. Los personas que se interesen pueden ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaria á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Nicanor Repetto.

2234 a19 10p v22s

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Anancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G Gasallo para q' comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Florencio Zanoletti.

2233 a19 30p v22

Al público

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público dos terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espíritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan al Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denomina da de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D. Juan Martinez, compuesto de 48 v. 883 mls de fto al S. por 41 mts 176 milímetros de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D Roque Romero; al Oeste con D. Carmen Irrazaba y D. José Villalba al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Ceuti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D. Antonio Brusonni

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 16 de 1873.

José H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y ta acciones estra judiciales á precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo, como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda. San José 70. Escritorio del Sr. Vila y Rincon 59.

Alfredo Launes

Pueblo «Guardia Nacional»

el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las fraccion es de terreno que les acordó la ley, que desde el 1° hta el 10 de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

José M. Miñones.

a16 10p v29

Para la Asuncion

Con escalas en Paraná Goya Corrientes

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Saldrá el Domingo 24 de Agosto

A LAS 10 DE LA MAÑANA

Desde el Lúnes 18 del corriente empieza á recibir carga para todos los puertos de escala.

Agentes—
A. Matti y Piera,
Cangallo 30.

2225 ag16 8p v24

Al público

Par resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre la casa en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs lo S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales.

Esta propiedad esta tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por linderos al S, y al E. la quinta de D. Fernando Villafane al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Vila.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas permenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H Solveyra.**

2220 a14 08P 1878

Escuelas Municipales

Se convoca á los Sres Preceptores, Sub-preceptores Preceptoras, Sub-preceptoras de éstas y de las Subvencionadas, á la 18ª Conferencia que tendrá lugar el Sábado 25 del presente, á las 2 de la tarde en el local de costumbre Reconquista 153.

Buenos Aires, Julio 24 de 1873.

La Direccion.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas terrenos y venta del diario (El Mercantil) etc. etc.

Seccion 5ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

Benitez y Durand
Permt

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haragánea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Aurelio Castro

Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro, para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveley a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Juzgado se le dera en su rebeldia segun derecho. **Francisco Obarrio,** Juez de Paz.

2 23 a14 12p v27

COLEGIO FRANCES DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á los Sres. padres de familia que se dignen ocupar á para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, idem de piano, Antonio Vila Plaza la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y á mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 á 8 años.

Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Bonos Municipales

En Buenos Aires á los 5 dias del mes de Agosto de 1873 reunidos en la oficina de crédito público el Gefe de la espresada D. Alfonso De-Maria el contador de l Municipalidad se procedió por ante mí Pro-secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al segundo trimestro del corriente año; de 74 Bonos Municipales de 250 $ m|c cada uno de los creados por la ley de 23 de Junio de 1 70 resultando premiados los designados con los números siguientes: 111, 218, 245, 444 580 709 780, 9 4, 11 0, 1156, 1192, 1266, 1333, 1347, 1348, 1351, 1460, 1669 1705, 1874, 1916, 1940, 1975, 1995, 2008 2236, 2448, 2476, 2698, 2754 2896, 2945, 2985, 3114, 3169 3183, 3341, 3366 3404, 3485.3600, 3755, 3837, 3912, 3914 3947, 3998, 4069 4161 4264 4389, 4441 4492, 4604 4720 4742 4802, 4917, 4997, 5019 5131, 5137, 5151, 5189 5214 5218, 5274, 5479, 5541, 5683, 5700, 5926, 5932, 5 942

Ciose por terminado en seguida el acto firmando la presente Alfonso De Maria Eduardo M. Quintana.

Ante mí.
MARIANO OBARRIO.
Pro Secretario,

Se previene á los interesados que pueden ocurrir desde mañana 6 á las 12 del dia á la tesoreria Municipal á percibir la amortizacion é intereses.

SUCESOS NOTABLES EN ESPAÑA

MEMORIA HISTÓRICA

De la revolucion de 1868 en España, por la que fué espulsada la dinastia Borbónica, hasta el mes de Mayo de 1872. 9 edicion.

No es posible comprender bien los grandes sucesos q' estan aconteciendo en la actualidad en España, si no se da una vista retrospectiva á los que han ocurrido desde q' dejó de existir el gobierno representativo de Da. Isabel de Borbon

Con el objeto de que esté al alcance de todas las fortunas de aqui en adelante se venderá á 10 ps m|c cada ejemplar en vez de 15 á que se han espedido hasta ahora.

Estan en venta en los puntos siguientes:

Libreria Joya Literaria Chacabuco 168.
Id Casavalle Moreno 241.
Id del Progreso Victoria 204.
Id Sr. Aloy Bolivar 268
Id de la Union Pictoria 268.
Cigarreria Grion Perú 123.
Id del Sr. Irastorza Bolivar 177.

2106 ag4 25p v30rg

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 1 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 20. Pmte.

Se ofrece una Sra. sola

sin familia s cuidar de algun enfermos ó niños huérfanos ó cuidar de una casa sola, ó para coser y planchar en casa de familia, calle Caridad 29 entre Victoria y Rivadavia.

ag13 3p v17

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y viisverso todos los dias, Moro por la Fandaua 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenaies 5 24, Tandil por Arena, es 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Cuja 1, y 24.

NOTA -La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roperia de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 4000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 4000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombrss y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Balance de Caja Municipal del Mártes 5 de Agosto de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Mártes 15 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo lazareto					8.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m|c			2305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					19716
Idem en la Caja Municipal	300000				
ENTRADAS					
No h habido					
	300000	192455	2305000		8494715 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencias del Miércoles 16	300000	192455	2305000		8479415 7
	300000	192455	2305000		8479415 7

Buenos Aires, Julio 16 de 1873.

Publíquese—SOUZA.

José J. Gallardo Tesorero — *Pedro Gallardo* Sub-Contador — Intervine—*Quintana.* — *B. Llorente* Secretario.

CONCORDANCIAS Y FUNDAMENTOS

—DEL—

Código Civil Argentino

POR LUIS V. VARELA (abogado)

Esta obra contiene el testo de todo el código civil vigente y la concordancia de cada uno de sus artículos publicando integro las leyes, artículos de códigos, estrangeros y opiniones de los autores que cita el Dr. Velez Sarfield en sus notas aumentada con el fundamento y las concordancias de todos los articulo en que el codificador no ha puesto referencias.

La edicion esta precedida de un prólogo del Dr. José Maria Moreno catedrático de derecho civil.

(Las concordias fundamentos del código civil Argentino) se publicaran por entregas encuadernadas de 96 pájinas cada una de las cuales aparecerá por lo menos, cada mes en buen papel y tipo claro y nuevo del Mismo formato de la edicion del Código Civil impreso en los Estados Unidos.

Su precio será:

En Buenos Aires por entrega $ 20 m|c,
d las Provincias Arg'nas id fts 1,50.
Id las Repúblicas Am'cas id id 1 50.

PUNTOS DE SUSCRICION
EN BUENOS AIRES

Libreria de Mayer	Moreno 241
Id id J. M. Joly	Victoria 119
Id id Igon	Bolivar 54
Id id La Union	Victoria 268
Id id Ure	id 204
Id id Plata	Tacurri 13
Casa del autor	Victoria 74

En los demas puntos se aumentará oportunamente,

La primara entrega aparecerá el 15 de Agosto por lo q' se suplica á las personas que quieran favorecer esta obra con su proteccion ocurran á suscribirse antes de esa fecha.

Pérdida

El Sábado en la noche se perdió en la Casuela del teatro Alegria una bolsita de argolitas de plata de 2 ojas. La persona que la entregue calle Femeralda 215 será generosamente gratificada por ser un recuerdo de familia.

Ama de leche se ofrece

una para tratar calle Potosi 185 dará toda clase de recomendaciones.

2211 ag11 4p v15

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa

Aviso Municipal

La oficina de Patentes rev cue al Público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años para sacar la patente Municipales y que aquellas persona que no se encuentran provistas de ellas para el 1° de Setiembre incurrirán en a multa determina a por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

20 capitales por uno

El Domingo 8 de Agosto á la 1, se remataran en el Teatro de la Alegria, grandes chacras en Tapalquen provincia de Buenos Aires cada manzana está tasada en 145 $ las 2|3 partes son 6 una chacra de 50 manzanas tasada en 7,350 $ m|c podrá comprarse en 4,883. ¿Qué no valdrá dentro de 3 é 4 años? Este remate es por Cárlos Ritorini.

2261 jlv0 v3

Al público

El dia 1° de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público dos terreno uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 milésimos de otra y el otro por D Camilo Meneses (solar) compuesto de 50 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes, Agosto 1° de 1873.

Francisco Jaubiacs.
Secretario.
Augusto Morés.
Secretario Interino.

al 30p v18

Al Comercio

Prevenimos, que hemos traslado nuestro casa de remate á la calle de Potosí núm 0

Adolfo Bullrich y Ca.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de ₱ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id » Wilhelm Bertram
Vocales » Juan Lanus,
» George T. Nuttall,
» Martin Berraondo,
» José Cayetano Borbon,
» Estevan D. Risso,
» Javier Arrufó,
» José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

Noviembre 4. 8.ª páj. Pmte.

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas), leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David

N. 2327 Pm

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO .

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

ADMINISTRACION DE LIMPIEZA

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar éste terminado antes de las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que asi no lo hiciesen estará sugetos á la multa q' prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1° de Agosto proximo.

Angel Borches.
Inspector.

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO
RESTAURADOR
Y HERMOSEADOR
DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable
extirpa la caspa
y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE
EL TRICOFERO
EN VENTA EN TODAS
LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6p-

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

REMATES

P. Escalante

De tienda y merceria

En nuestra casa calle San Martin 154

El Viernes 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado un surtido de artículos de tienda y merceria cuyo detalle en parte es como sigue:

Uso doméstico alemanesco braman es, camisas hombre de hilo id para Sra. bestidos para id trajes co... pletos para hombre calzoncillos hilo, camisetas punto, cortes casimires para trajes completos, sobretodos chaqueton s trajes casimir mezclas sabanas, fundas de hilo 1 medias de hilo medias para hombre y Sra. seda hilo agujas fósforos y porcion de calzado para Sra y hombres, é infinidad de objetos que no detallamos.

Por los mismos

En el salon de su casa

154-SAN MARTIN-154

ELEGANTE

De muebles lujosos

RIQUISIMOS PIANOS

ENTRE LOS QUE FIGURA

—EL RIQUÍSIMO PIANO DE CONCIERTO—

Erard gran formato

QUE PERTENECIO

Al notable profesor

GOSHCHAL

OBJETOS DE FANTASIA

GRAN NOVEDAD

En la noche del Miércoles 27 del corriente

á las 7 en punto

Venderemos los riquísimos muebles pertenecientes al Dr. D. Enrique Ruswol por ausentarse á Europa y favorecidos por varias casas introductoras de muebles lujosos y artículos de verdadera fantasia, podremos ofrecer para esta noche un remate **Elegante** para las personas de buen gusto.

—DETALLE—

Para Salones—5 riquísimas galerias jacarandá con sanefas de brocatela seda carmesi y cortinas los bordado chinesco, 1 juego de muebles lo mas elegante compuesto de 2 sofaes 4 sillones 12 sillas jacaranda tallado forrado en brocatela de seda carmesi y fundas de hilo, 1 otro juego de mucho gusto, compuesto de 1 sofá; 2 sillones 6 sillas jacaranda macizo ricamente tallado forro brocatela carmesi y fundas de hilo, el riquísimo piano de concierto (Erard gran formato) que no necesita de gran recomendacion pues al solo decir que ha pertenecido al notable profesor Goshchal 2 pianos mas de excelentes voces un chifonier 2 riquísimas jardineras, 2 espejos media luna riquísimos gravados, 6 cuadros y los mas elegantes adornos para este departamento.

Para Antesalas—1 juego muebles nogal, compuesto de 1 sofá, 3 sillones 6 sillas, forro de brocatela y fundas, 1 juego compuesto de 15 piezas forrada en reps floreado formado ... elegante ... incrustaciones ... 6 sillas ... 1 juego muebles de novedad sobre el cual llamamos la atencion de personas de buen gusto se compone 1 mesa de centro, 1 sof. 2 sillones 12 sillas madera de fastie con incrustaciones de nacar y forro brocatela lila, 2 otalles alfombras de tripe y otros muebles elegantes.

Para Dormitorio—1 cama de jacarandá 1 lavatorio jacaranda de 3 cuerpos mesas de noche de id, ropero jacarandá con espejo, 1 cómoda de id con tocador, 1 camera hamburguesa de caoba, 1 ropero caoba con espejo 1 lavatorio de id 2 butacas 6 sillas jacaranda, 1 escritorio para Sra. infinidad de muebles de gusto para este departamento.

Para Comedor—1 juego de muebles completos para este departamento, compuesto de 1 mesa para 24 cubiertos, 1 aparador de 3 cuerpos piedra y espejo, 1 mesa para trinchar, 12 sillas caoba, 1 sofá otro juego completo de nogal; aparadores etc.

Para distintos departamentos—1 gran cantidad de lujosos muebles todos de gusto y que serán lujosos, es detalle, garantiendo presentar para esta noche un elegante surtido de muebles y novedades de adornos.

M. Irigoyen

JUDICIAL

¡¡¡ MAGNIFICO TERRENO AL NORTE !!!

De un terreno y lo en él edificado

en la calle de Cuyo esquina á la de Junin

perteneciente á la testamentaria

de D. Juan Obertello en condominio con

D. Andrés Castaguino

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Miguel G. Fernandez

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindísimo terreno en esquina, con todo lo en él edificado compuesto de 28 1/2 vs de fte calle de Cuyo, por 80 1/2 vs de fdo al N. calle Junin tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos setenta y tres $ mjc (192,57) no pudiendo admitir oferta menos que sus 2/3 partes que son 128,382.

Para informes de los títulos y tasaciones pueden verlo en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2130 jl24 30p v24ag

Por los mismo

¡¡JUDICIAL!!

¡LINDA CASA AL NORTE!

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello la linda casa en esquina calle Corrientes 8 8 esquina Junin núm. 81 y 83 compuesta su terreno de 17 vs de fte al Norte por 33 1/2 al Sud con 7 á 8 piezas de material. 1 gran galpon, cocina, letrina 2 altos etc.

Esta linda casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 254,215 no pudiendo admitir oferta menos que sus 2/3 partes que son 169,478 ps mjc.

Para informes de los títulos y tasaciones pueden verlos en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2181 jl24 30p v24ag

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2

El Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1/4 de quilate hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, varios efectos de merceria vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—3 cajas conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreros de muy lindos gustos.

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, una casa calle Libertad 3 4 con 3 piezas de material cocina, pozo de balde y árbol etc. su terreno se compone 7 vs 50 centms de fte al E por 55 vs de fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cents. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de D. Escolastica Aldama.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 43,14 .

Buenos Aires Agosto 8 de 1873

3296 ag8 v7s

H. Baizan

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De la gran finca bien situada formando esquina á las calles de Piedras y San Juan las dos calles empedradas gaz y gues corrientes divididas en dos lotes.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre.

El Domingo 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde cuyo pormenor es el siguiente:

El lote Núm. 1 situado en la calle de Piedras señalado con los Núms. 870, 872, y 874 compuesto de 16 1/2 vs de fte al Oeste por 26 de fdo al E. con 8 piezas nuevas y zaguan correspondiente, techos embaldozados, revocada en cal 1 pieza con piso embaldozado y las otras de ladrillos puertas y ventanas á la moderna siendo la pared divisera medianera tasado en la cantidad de 123,060 $ mjc advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion que son 81,383 ps mjc.

El lote Núm. 2 que forma esquina á las calles de Piedras y San Juan midiendo al Oeste y Sud se compone en terreno de 16 1/2 vs de fte al O. por 26 vs. de fdo al E. con fte á la calle de San Juan en un edificio viejo compuesto de 4 piezas antiguas, 1 comedor grande, cocina nueva letrina y letrina y pozo de balde las madera de los techos una parte de urunday y la otra de palmas, todos los techos argamazados, 1 pileta, todo cercado de pared tasado en la cantidad de 179,604 $ mjc advirtiendo que no se admitirá oferta que no baje de las 2/3 partes de su tasacion que son 119,7 6 ps mjc. Por mas pormenores Victoria 86.

2178 agl u31

Por el mismo

JUDICIAL

El Sábado 30 del corriente (dia de Sta Rosa) de la casa calle de Cuyo 627 entre Ombú y Azcuenaga á las 4 en punto de la tarde.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Da. Transito Moyano cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 8 3/4 vs de fte al S por 35 de fdo al N 2 piezas de material, 4 con tirantes de quebracho y las 8 restantes con tirantes de pino de tea, cocina, letrina, pozo de rica agua todo cercado de pared, el fte de la calle interior de las piezas y el zaguan todo revocado tramway á la puerta á 2 cuadras de la Iglesia de Balvanera la mencionada casa está situada al lado de la esquina de Azcuenaga paraje que adelanta notablemente, el cual ha sido tasado en 145,950 ps 25 cts advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 31,502 ps 16 cts por mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde una linda casa situada en uno de los parajes mas centrales, calle Perú 447 y rodeada de piedra calzada empedrada, tramway que pasa por frente á la puerta ida y vuelta en 8 minutos en la plaza de la Victoria buen frente y fdo completo.

La dueña tiene necesidad de vender de cualquier modo para pagar una hipoteca que tiene sobre la misma finca el pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 vs de fte al F. por 70 de fdo al O 5 lindo piezas de material el zaguan sala y aposento todo construido en cal desde sus cimientos, maderas de urunday techos y pisos embaldozados las ventanas y las puertas de calle de cedro, las rejas de última moda y el contiguo ... á la moda y las otras 3 piezas con tirantes de pino de tea, cocina letrina, resumidero y pozo de balde, el fondo todo poblado de árboles de rica fruta cercado de pared siendo la del fdo y costado S, propiedad y la de costado N medianera.

No faltar los interesados que la venta es á la mas alta postura y sin límite. Por mas pormenores al señor Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 24 del corriente á las 2 en puntos de la tarde de 8 lindos lotes con frente completo situados en un paraje de los de mas porvenir que tiene Buenos Aires en la Libertad al llegar al gran paseo Marte 2 lotes con frente al rio y uno con fte al O. el tren que pasará para el muelle de las Catalinas pasará por todos los terrenos y actualmente pasa la que va para San Fernando, como ven los interesados el porvenir es indudable el que edifique una casa en los terrenos que se rematan esta todo el año en verdadero el pormenor es como sigue:

El lote Núm. 1 queda frente á la calle Libertad lindando calle por medio con la calera Argentina y el café del pobre diablo tiene 11 vs de fte por 47 vs de fdo mirando al O y E. la mayor parte cercado de pared.

El lote Núm. 2 que tiene frente al Ferro Carril se compone de de 9 1/2 vs de fte al paseo por 67 de fdo al Sud.

El lote Núm. 3 que linda con el Nm. 2 se compone de 9 1/2 vs de fte por 67 de fdo tambien en su mayor parte cercado de pared, la venta es infalible á la mas alta postura y sin límite de ningun género, no faltar los interesados á la hora indicada si quieren comprar barato, por mas pormenores Victori . 86.

2236 a19 v24

R. Victorica

¡JUDICIAL!

DE HACIENDAS

En el partido de la

ENSENADA

El Mártes 19 de Agosto á las 11 de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en el establecimiento de estancia de D. Gregorio Fidel, situado en el cuartel 4º del partido de la Ensenada todas las haciendas, los corrales, muebles etc. etc. perteneciente á la testamentaria de dicho finado, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustégui cuyo detalle es como sigue:

249 animales vacunos al corte, 11 bueyes, 199 animales yeguarizos, 10 caballos, 1190 ovejas al corte, 2 chanchas con 4 lechones 1 boleto de señal de ovejas, 1 marca con boleto, 48 lienzos para corral de ovejas, 47 estacones de ñandubay, 73 vs de cerco de palos, 411 medios postes de ñandubay 105 postes de madera blanca 25 postes ñandubay 16 medios postes de id, 7 id de duraznos, 1 carro de bueyes, con arreos, 4 cajones para beber las haciendas é infinidad de útiles y muebles, prendas de plata que no se detallan por su mucha estension, tasado en todas sus partes en la suma de 108,157 ps. mjc previniéndosé que no se admitiran ofertas que bajen de las 2/3 partes del justo precio todo de las haciendas como de todo lo que se vende. Llamo la atencion de los vecinos de la Ensenada sobre este importante remate pues se les presenta la ocasion de comprar bueno y barato. Por mas pormenores al martillero Victoria 17 altos,

2104 jl18 v19ag

Por el mismo

JUDICIAL

¡ De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciente á D. Andrés y Antonio Franco de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S, por 26 1/4 de fdo al N. tasado en la suma de 27,000 $ mjc y cuya venta empezara como base de la tasacion por las 2/3 partes que son 18,000 $ mjc. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y vea las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

Pablo Gowland

De todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, loza y cristales.

CALLE CHILE ESQUINA SOLIS

El Juéves 21 del corriente á las 12 se rematará á dinero de contado todo el variado surtido de dicho almacen cuyo pormenor no se detalla por su larga estension.

Hidalgo, Torres

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

El Lúnes 8 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se procederá á vender dicha casita con 8 1/2 vs de fte al E. por 15 vs fdo al O con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera patios y techos embaldozados algibe etc tasada en 200,000 2/3 partes 133,333 creemos que la localidad es inmejorable venta segura del 1 p 3. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De una casita central calle Paraguay 87

contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Lúnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad con 9 1/2 vs fte al S. por 90 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.

Tasacion 250,000 $ 1/3 partes 166,677 $ mjc. la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central

calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Feruendez.

Muy superior

El Lúnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederan á vender dicha propiedad con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con g habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.

Tasacion 600 000 $ 2/3 partes 40 ,000 $ mjc.

NOTA Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo ... nuestra casa Bolivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de fte por 60 1/2 de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico de vs con fte á dos calles de 20 vs, el ... por ... manzanas y otros mas.

Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps mjc.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 20 del corriente á las 12 del dia y siguientes retirar lote cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ó otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas en el acto, Se paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5 537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cocina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutales todo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Geitea.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡ Muy importante !

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5½ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2º

Testamentaria de D. Manuel Garcia y su esposa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ Ojo especuladores de terrenos !

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad de campos de estancia terreno de pan llevar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 1 1,000 $ mjc por el todo las 2/3 partes $ 80,666 mjc es decir la cuadra de 150 vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps mjc.

(REFLECSIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion a semejante precio á un paso del pueblo?

Títulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

A. Bullrich y Cia.

De muebles nuevos y usados

máquinas de coser &, &. &.

En nuestra casa calle de Potosi Núm. 70

Por liquidacion de varias facturas

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados como ser:

Roperos de caoba con ó sin espejos cómodas de caoba escritorios mesas sillas sillones ... sofa s de caoba y brin id de reps, confidentes de reps camas camas de caoba colchones de lana id elástico cama de fierro y bronce juegos de dormitorio para lavatorio botellones de cristal lavatorios de caoba con pila marmol y espejo, cocina económicas estufas máquinas de coser cuadro marco dorado espejos marco dorado útiles de escritorio y un sin otros objetos que por su mucha estension no especificamos pero si pondremos de manifiesto el dia de remate.

Por los mismos

De ricos cuadros al óleo y

chromolitografias muebles y carruages ingleses

En la casa habitacion del Sr.

H. Wileman

CALLE LARGA DE LA RECOLETA

(antigua quinta de Wilpield)

donde estara nuestra bandera

Por ausentarse para Europa

El Juéves 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha á saber:

SALA—1 juego nogal tallado fino compuesto de 1 sofa 2 sillones 8 sillas forradas en reps gris, 1 mesa centro nogal 1 rico piano inglés, rinconeras, mesitas, galerias, doradas, cortinados y alfombrado de tripe.

COMEDOR—1 juego nogal compuesto de un aparador, 1 mesa redonda, mesa de trinchar, 1 sofa reps carmesí 12 sillas todos nogal alfombrado y varios útiles de comedor porcelana y cristal y un servicio de platina.

DORMITORIO—1 camera caoba 1 cómoda id 1 mesa de toillet con espejo, labatorio caoba con id, sillas, alfombrado, etc.

2º DORMITORIO—1 camita de nogal lavatorio idmesa sillas y alfombrado.

OTRAS 2 PIEZAS—1 cama de fierro cama nogal mesa id, lavatorio id, armario id sillas alfombrado etc.

COCINA Utiles de cocina estantes pino mesas etc.

COCHERA—2 magnificos carruajes ingleses en perfecto estado

GALERIA DE CUADROS AL ÓLEO—1 valiosa coleccion de cuadros al óleo cuyo catalogo se repartira en nuestro escritorio y en la misma casa donde se dara el Remate. Los autores son los siguientes:

Turner R. A. Wm. Patten H R. A. Salmon, Shayer, Desoyuas, Rafear Wimao etc.

Chromolitografias varios cuadros de autores distinguidos como E. Walter S. Coopers.

Por el mismo

De dos lotes de terreno

A 1 cuadra de la gran estacion Caridad

Sobre la calle Caridad (empedrada) barrio alto é inmejorable

El Domingo 24 del corriente

á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado orden terminante a saber

10 vs de fte a la calle Caridad con 80 vs de fdo 10 id id id tramway con 30 id.

Estos lotes estan situados á 1 cuadra de la gran estacion del tramway de los Sres Mondez Hmns. sobre una calle empedrada y llena edificios graneleros.

Si hay localidad que ofrece alguna porvenir es a no dudar esta sin hay una poblacion hecha y cada dia que pasa aumenta su valor la tierra y por lo tanto ofrece una segura ganancia al comprador

El valor de los lotes sera al alcance de pequeños capitales así que los pobres deben aprovechar esta ocasion.

Títulos inmejorables Por mas informes á nuestra casa potosí 70.

Avisos no cumplidos

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

Aviso importante

Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

REMATADORES

RAUSEL Y LEON

CORRIENTES 252

Tenemos una cantidad de dinero para dar sobre hipotecas; se encargan de asuntos judiciales y extra judiciales; á mas una cantidad de casas y terrenos en venta particular en la ciudad en distintas direcciones, como tambien 50 manzanas de terreno entre San Justo y Moren, esta si que es pichincha á 7,000 $ la manzana de 150 vs por costado, tenemos varios campos para arrendar y un lindo terreno en la calle Santa Fé á inmediaciones del puente de Maldonado de 100 vs de fte por 400 de f. y una linda casa con 11 habitaciones Corrientes 252.

2124 jl22 v9ag

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

SEMINÁRIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio, en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y comedores para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano francés é inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés é inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografía con esfera, cion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofía literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios: esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Des lauriers sucitar de Bostigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David. Pm.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente.

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos dirijanse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como ere inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Frambilla de Milano.

Société génerale

Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grande vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

Rió Janeiró, St-Vicent et Barcelnne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250	$ f. 40 ou 1000	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Marseille	175 ou 4375	130 ou 3250	60 ou 1500
Génes	190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Naples	200 ou 5000	150 ou 3750	60 ou 1500

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les enfants de 3 à 8 ans paient 1/4 de place et de 8 à 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Duraznos, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id. Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases.—Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30-ag

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

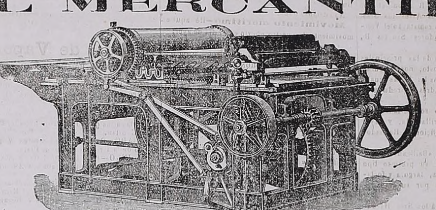

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

EL MIERCOLES 20 DE AGOSTO

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

2128

Remate Judicial

Por disposicion de este Juzgado se remata en el dia 17 de Agosto á la mas alta postura y dinero de contado algunos muebles y existencias pertenecientes á la testamentaria de Da Ciriaca Alvarito, cuyo pormenor y tasacion puede verse en el Juzgado. Mercedes, Julio 29 de 1873 **S. H. Soveyra,**

2177 ag2 v17

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207

Se admiten pupilos

Medios pupilos y externos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 30 p v24 ag